



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE POSTGRADO

**Familias declaradas inhábiles, situación de las mujeres
en tanto madres, una mirada desde género.**

Tesis para optar al grado de magister

ALUMNA: NOEMI JAQUE ZURITA

PROFESOR GUIA: MATIAS MARCHANT REYES

DIRECTOR PROGRAMA DE TESIS MARÍA ELENA ACUÑA MOENNE

Agosto, 2019

Índice

1. Resumen.....	5
2. Antecedentes	8
2. Problematización	13
3. Pregunta de Investigación.....	15
4. Objetivo General	15
5. Objetivos Específicos.....	15
6. Marco Teórico	17
a) Parentesco y familia.....	17
b) Cuidados naturalizados en las mujeres	19
c) Evaluación de la maternidad en las competencias parentales.....	21
d) Precariedad	22
e) Inhabilidad, Interseccionalidad y subordinación	24
f) Inhabilidad y subalternidad.....	25
g) Compromisos internacionales del Estado Chileno con las mujeres	26
7. Epistemología	29
a. Epistemologías Feministas	29
b. Relevancia del discurso en la construcción de la inhabilidad.	31
c. Aportes del método cualitativo.....	32
8. Técnicas de recolección e interpretación de datos	34
9. Muestra.....	36
10. Propuesta de análisis	36
5. Marco Metodológico	40
6. Resultados	45
Los niños primero.	45
Las madres: la maternidad y la violencia.....	49
Las madres inhábiles: Fueron Niñas Víctimas de Violencia	56
El trato en el marco de la intervención	59
¿Puede una mujer elegir no querer cuidar sus Hijos?	63
La disponibilidad de los padres	64
¿Existen Opciones para las Madres y sus Hijos o Hijas en el marco del Proceso de Protección?	67

7. Discusión Final	70
- Discursos referidos a la Inhabilidad Parental	70
- Tensiones al interior del sistema de protección	72
- Soledad de las mujeres	75
- No deseo de maternidad.....	75
- Ausencia de los padres.....	76
- El Estado Ausente	77
- Adopción.....	78
8. Bibliografía	80
9. Anexos	88

1. Resumen

Esta investigación constituye un esfuerzo dirigido a aportar a la visibilización y discusión crítica respecto de las visiones de parentalidad en Chile, y en particular sobre la situación de las mujeres declaradas inhábiles para el cuidado de sus hijos o hijas.

El objetivo apuntó a conocer el discurso de profesionales, judicatura y/o autoridades respecto de la situación de las mujeres declaradas inhábiles para el cuidado de sus hijos o hijas en el contexto chileno.

Para ello se propuso como eje de esta investigación la epistemología feminista a fin de desnaturalizar las prácticas al interior del Sistema de Protección de la Niñez respecto de la maternidad y las formas de afrontar la violencia contra las mujeres.

También respecto a su metodología esta investigación se organiza buscando los discursos transversales que se activan frente a la maternidad, los estándares de cumplimiento y la mirada sobre aquellas familias y mujeres que no cumplen.

Palabras Clave: Inhabilidad, discurso institucional, maternidad.

A mi madre Gertrudis, mi hermana Ruth y a mis sobrinas Emilia, Ignacia y Ruth y a todas niñas que poblarán este mundo amando l@s animales y luchando contra la violencia.

A mis amigas queridas de lo domestico y lo teórico, de las recetas y la resistencia, muchas gracias por el apoyo sostenido en estos años de Magister y de Vida.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a todas las y los profesionales que generosamente compartieron conmigo su tiempo y visiones sobre la situación de las mujeres, niños y niñas en el marco de la declaración de susceptibilidad de adopción.

Gracias a Matías Marchant por su apoyo, asesoría y visión crítica, a las amigas feministas y compañeros de Magister por la reflexión, compartida muchas gracias.

Santiago, agosto de 2019

2. Antecedentes

El presente trabajo pretende indagar en la situación de las mujeres declaradas inhábiles para el cuidado de sus hijos o hijas desde una mirada de género, es así como se partirá la revisión de antecedentes legales desde donde surge el concepto de inhabilidad parental.

Como respuesta al tráfico de niños y niñas en los 90' se promulga la Ley N° 19.620 (año 1999) que en su aplicación reconoce la triada adoptiva: primero niños y niñas ingresados al Servicio Nacional de Menores, en adelante Sename, por una medida de protección y declarados susceptibles de ser adoptados/as, segundo los postulantes a la adopción con quienes se evalúa su idoneidad para ser padres, y tercero la familia biológica constituida por mujeres que ceden sus hijos o hijas en adopción y por aquellas familias declaradas inhábiles en juicios de susceptibilidad de adopción.

En dicha Ley, a partir de su artículo 12 inciso 1 se habla de susceptibilidad de adopción, es decir, un niño o niña se puede declarar susceptible cuando sus padres o cuidadores “se encuentren inhabilitados física o moralmente para ejercer el cuidado personal, de conformidad al artículo 226 del Código Civil”. (Ley 19.620, 1999)

En este sentido, la inhabilidad se produce en forma posterior a una medida de protección emitida por tribunales, respecto de niños y niñas que han tenido un trato negligente, maltratador o abusivo, por causas diversas como violencia, alcoholismo o drogadicción, por parte de sus familias o cuidadores a cargo, poniendo en riesgo o afectando gravemente su normal desarrollo.

Destacar respecto de la trayectoria del marco legal de la adopción, primero el cambio de paradigma de búsqueda de un niño para una familia, a la búsqueda de una familia para un niño, en segundo lugar y derivado del primero, la evolución del secreto a la reserva. Esto es relevante pues implica primero romper con una visión adultocéntrica en que familias, que, por diversos motivos, cuando no podían concebir hijas/os, buscaban, mediante la adopción, conformar familia asimilándose a la biológica.

Esta perspectiva adultocéntrica niega la historia de origen de los niños y niñas, para quienes se reiniciaría su vida con la adopción, teniendo como deseo primario que la historia de la hija/o adoptado/a comience desde el momento de la adopción, esto niega la identidad de este hijo o hija especialmente cuando lo niños se adoptan con edades que les permiten tener recuerdos claros de su familia de origen.

Si bien es un cambio incipiente, pasar del secreto a la reserva, tiene consecuencias significativas para las personas adoptadas, ya que no se elimina por completo los antecedentes de origen, quedando un expediente que el adoptado o adoptada podrá recuperar con la mayoría de edad.

Con la Ley N° 16.346 (1965) que consagró la Legitimación Adoptiva, por la cual se acogía a un niño/a menor de 18 años de edad, por primera vez se establecen causales para poder legitimar por esta vía a un niño/a, el cual debía encontrarse abandonado, ser huérfano de padre y madre, hijo/a de padres desconocidos, hijo/a de cualquiera de los cónyuges, o estar internado en una institución de protección. En esta época se generaron muchas situaciones irregulares y un abierto tráfico de niños.

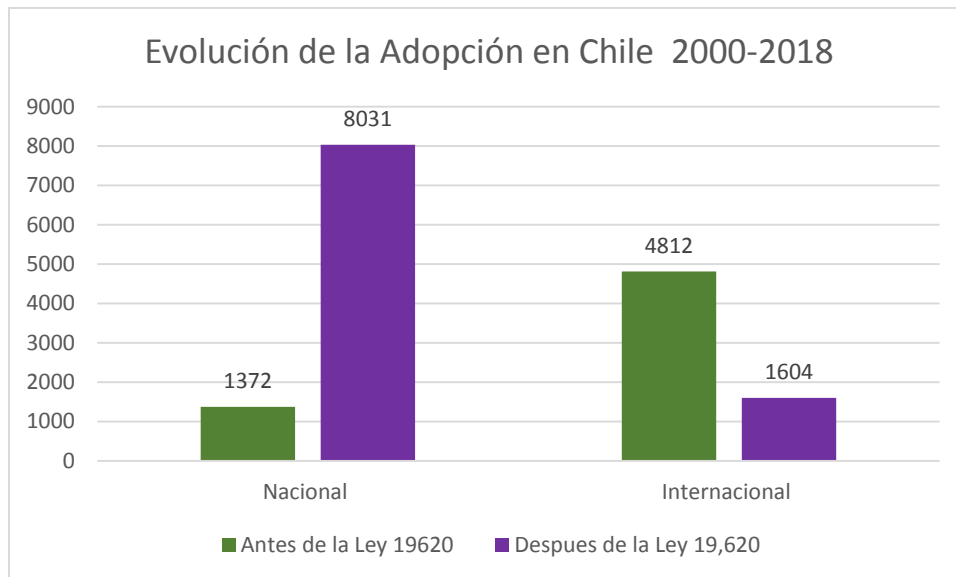
En el año 1988, se promulga la Ley N° 18.703, que estableció dos tipos de adopciones: La Adopción Simple y Plena, la primera no constituía el estado civil de hijo, correspondía a una medida de protección, por la cual el adoptado debía ser cuidado por el adoptante, siendo considerado como carga para efectos de salud y previsión. El adoptado seguía vinculado a su familia de origen y de hecho la adopción finalizaba una vez que el adoptado cumplía 18 años de edad.

La Adopción Plena, por su parte, concedía al adoptado el estado civil de hijo legítimo de los adoptantes, dejando éste, de pertenecer a su familia biológica.

Se cambia el principio de secreto por el de reserva, permitiéndose otorgar copia sólo de la sentencia de adopción, por resolución judicial, a pedido del adoptado o de sus descendientes legítimos o de los adoptantes.

Si bien con esta ley se reguló por primera vez una forma de adopción internacional, sólo consideraba un procedimiento de autorización de salida del país con fines de adopción en el extranjero, esto no impidió que se continuara con el tráfico de niños, con casos de connotación pública, que tienen repercusión hasta el día de hoy para las personas afectadas.

Mencionar que en sus orígenes la adopción estaba asociada a una alta salida de niños y niñas del país, aspecto que progresivamente se invirtió con la Ley N° 19.620 tal como se muestra en la siguiente tabla.



A fines del año 1999, entra en vigencia la actual Ley N° 19.620, que deroga las leyes anteriores. Dando paso a la adopción plena, que confiere al adoptado el estado civil de hijo de los adoptantes, con los mismos derechos que los hijos biológicos, distinguiéndose sólo si se otorga a personas residentes en Chile o a matrimonios residentes en el extranjero. Se mantiene el principio de reserva, pero se permite el acceso a todos los documentos relativos a la adopción.

Es relevante, la definición de reserva, pues si bien supera el secreto, no permite la entrega de información a la familia de origen, respecto del niño o niña adoptado/a. En los artículos 39 y 40 de la Ley 19.620, indica sanciones para quienes no acaten esta prohibición: para funcionarios públicos en su mayor gravedad o reiteración de entrega o divulgación de información, implica la inhabilitación para cargos públicos además de pago de multa, respecto de quienes no son funcionarios públicos, y tengan conocimiento de la obligación de reserva, serán castigados con una multa de hasta 20 Unidades tributarias mensuales. Todo lo anterior con la finalidad de imposibilitar a las familias conocer sobre los niños y niñas adoptados.

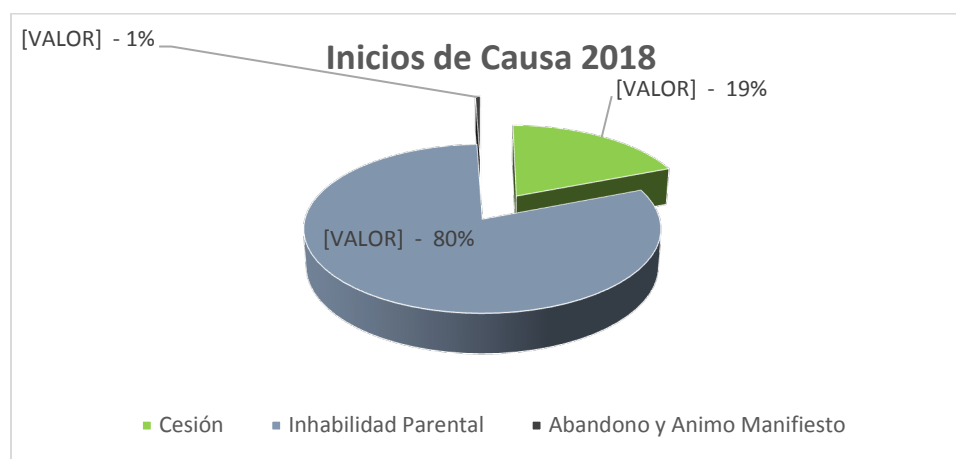
Esto tiene directa relación con la posición de la familia biológica, que una vez declarada inhábil, pierde todo contacto o conocimiento con los niños y niñas.

Inhabilidad Parental y enfoque de género, primeras definiciones

La definición de inhabilidad es un hito crucial para las mujeres que son marcadas bajo este rótulo.

Entonces, es necesario abordar la declaración de inhabilidad, a fin de reflexionar sobre los fundamentos que dan curso a ésta, ya que puede ser interpelada a partir de los cimientos conceptuales que están a la base de las concepciones existentes en la Ley de Adopción acerca de la familia, ya que estas se fundarían sobre un modelo de familia eurocéntrica, nuclear, heterosexual, “el hecho de que las capas acomodadas hayan adoptado, en las últimas décadas, la familia nuclear conyugal como norma hegemónica, sin duda, explica por qué existe una tendencia a ver cualquier desviación de esa norma como problemática” (Fonseca, 2002 p.1).

Es importante además destacar que el espíritu de estas causales se encuentra vigentes hasta la fecha, como se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Base Adopción, Sename

Los efectos de los estudios feministas en general ha permitido develar que todo está permeado por visiones euro y androcéntricas, no quedando exento ningún procedimiento, por lo que en general, se puede asumir que las intervenciones a las familias, presentan una intensión modeladora, y aunque esta intervención se presente como una técnica, ésta no es neutra o inocua, y da cuenta del estándar de familia asumido desde las ciencias sociales, que se visibiliza de mejor forma cuando se habla de negligencia, la que se define como “categoría socialmente construida, se apoya sobre un conjunto de representaciones y valoraciones morales a cerca de lo que es un niño y de lo que es bueno y malo para él; de cuáles son sus necesidades y cómo deben ser sus cuidados (en términos de alimentación, educación, higiene y afecto); de cómo deben comportarse los padres y de cuáles son sus responsabilidades frente a él” (Grinberg, 2013 p.18).

Como ejemplo de lo anterior el trabajo social en particular, a la vez que todas las disciplinas de las ciencias sociales cuenta con metodologías desarrolladas para trabajar con sus población objetivo, para este caso definida como “la Intervención” que corresponde a un procedimiento regular entendido como un “constructo cultural” (López, 2006 p.3), este se cimienta sobre la idea de progreso, relacionándose con la idea de poder, donde un grupo social decide los estándares que definen lo óptimo, también se sustenta sobre la paradoja del binomio protección y control, y establece relaciones jerarquizadas entre quienes intervienen y quienes son sujeto u objeto de intervención (López, 2006), bajo este procedimiento se encuentra la declaración de inhabilidad, que corresponde a la capacidad de la familia o mujer madre para adecuarse al estándar esperado.

Es así, que la principal causa de ingreso, de niños y niñas a la red de protección de SENAME durante en 2017, es la causal de “Negligencia”, con un 66,9% de los casos (n=90.304). (Anuario Estadístico Sename, 2017).

Por otra parte, y producto de la naturalización del rol reproductivo en las mujeres, es fundamentalmente el desempeño de éstas lo que se evalúa respecto del cuidado de los hijos o hijas, pero sin visibilizar las situaciones que vivencian las mujeres, madres de estos niños y niñas, atomizando el análisis diagnóstico a los cuidados de los hijos o hijas, pero sin considerar factores estructurales determinados por condiciones precarias de vida. Marcela Lagarde sostiene que la posición y condición de las mujeres, se puede observar en función del modelo de feminidad dominante, expresándose en cautiverios, tanto si corresponde a una feminidad aceptada y defendida como la feminidad oculta, negada, enferma y delictiva (Lagarde, 2005) lo que da paso a distintas vivencias de violencia y/o exclusión, ya que según la autora “las mujeres comparten la opresión unas con otras, pero lo que comparten como opresión sexual es diferente según las clases y las razas, de la misma manera que la historia patriarcal siempre ha dividido a la humanidad según la clase y la raza” (Lagarde, 2003 p. 90).

Dado lo antes expuesto, surge la inquietud de cómo se entiende desde el Estado en su globalidad la intervención con las familias cuyos hijos e hijas requieren una medida de protección, pues el Estado de Chile al estar suscrito a la CEDAW¹ compromete el desarrollo de “...todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el

¹ La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre” (Valdés 2013) Así también adquiere compromisos con la Convención de Belén do Para, la que en su Artículo 1 establece “Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.” Lo anterior es relevante dada la necesidad de visibilizar la heterogeneidad de las vivencias de estas mujeres y familias, que viven violencia estructural de género, y que producto de ésta en su cotidianeidad enfrentan violencia física, sexual, psicológica, económica y social y que no cuentan además con un soporte estatal efectivo que les permita salir de la violencia y quienes además son confrontadas mediante procedimientos judiciales, protectores respecto de sus hijos/as, constituyéndose su situación particular en antecedentes solo para dirimir la susceptibilidad de adopción y no para una intervención como víctima de violencia.

2. Problematicación

La principal causa por la cual niños/as o adolescentes ingresan a la Red de Cuidados alternativos de SENAME, por orden de un Tribunal de Familia, es la negligencia o inhabilidad de uno o ambos padres o de su familia extensa. Es importante tener a la vista que anualmente ingresan a modalidades de Cuidado Alternativo más de 3.000 niños y niñas de 0 a 9 años, llegando en el período 2014 a 2017 a un total de 14.202 niños y niñas. (Fuente Base Senainfo- SENAME)

Del total de niños y niñas ingresados a cuidado alternativo en 2017, sólo a 578 se les declaró susceptibles de ser adoptados, (259 niños y 274 niñas). Y las causales invocadas para solicitar la susceptibilidad de adopción correspondieron mayoritariamente a inhabilidad parental con un 79% en 2017, el 21% restante corresponde a cesiones. (Fuente Base Adopsen- SENAME).

En relación a género las vulneraciones de derechos de niños y niñas, que pueden dar origen a la susceptibilidad de adopción o declaración de inhabilidad de sus familia directa o cuidadores, dan cuenta según sexo, por ejemplo, que en explotación sexual comercial sobre el 85% son niñas, el ingreso a programas de maltrato el 83% corresponde a niñas (Base de Datos Senainfo, 2019). Sin embargo, la situación de las familias de estos niños y niñas en materias de género no es tan evidente, los tres estudios realizados: Género,

Infancia y Maltrato; Adolescentes Infractores de Ley y Género, y un tercero sobre Explotación sexual, tienen en común el alcance al diagnóstico de las vulneraciones de derecho vivenciadas por niñas y niños, posponiendo o dejando de lado la situación familiar y las vivencias de violencia existentes en estas familias, destacar que sobre un 50% de las madres biológicas de niños que fueron asignados a Adopción Internacional eran víctimas de violencia por parte de sus parejas (SENAME, 2017).

Junto a lo anterior, se pueden identificar ausencias de análisis al interior de la práctica institucional respecto a los cambios en la estructura familiar tradicional, la que se ha visto tensionada, entre otras cosas, por el reconocimiento de derechos de Niños y Niñas, así como por los derechos conquistados por las mujeres, ejemplo de esto último, el reconocimiento o visibilización de la jefatura de hogar femenina, “al año 1990, el 20,2% de los hogares tenía jefatura femenina, mientras en 2015 esta proporción alcanzó a un 39,5%. Al considerar las estructuras familiares, para casi todos los tipos de familias se observa un incremento en la proporción de familias con jefatura femenina” (Casen, 2015 p. 4).

Así también, las frecuentes publicaciones periodísticas que se presentan sobre “adopciones irregulares”² o cuestionamientos al origen de la Adopción, respecto de las causas iniciadas por inhabilidad, emerge un espacio a explorar en torno a cómo se construye la opinión profesional y se fundamenta la inhabilidad parental respecto de la evaluación de competencias de madres y padres en los discursos de los equipos profesionales.

Particularmente, este espacio de investigación es relevante para indagar respecto de estos discursos, observando cómo se activan las experiencias y creencias familiares en las opiniones emitidas en los respectivos informes de habilidades parentales sobre madres y padres, considerando aspectos como participación en el proceso de intervención, demandas según roles de género, presencia de violencia en la pareja y hacia los niños o niñas.

Por otra parte, resulta importante relevar la necesidad de ampliar los estudios referidos a la adopción, que, “al igual que ha ocurrido en las investigaciones sobre infancia, se ha sobre estudiado y sobre intervenido la pobreza, prácticamente sin incorporar la voz de las

² Esto corresponde a tráfico de niños y niñas previo a la Ley de Adopción N° 19.620

mujeres que ceden o deben entregar sus hijos/as en adopción” (Tarducci, 2008, en Fernández 2015 p. 7).

En este contexto la situación de estas mujeres, madres, abuelas o familiares mujeres de niños y niñas declarados susceptibles de ser adoptados, está invisibilizada, tras la urgencia de intervención con los niños y niñas, no obstante ellas serían un sujeto de atención también prioritario, requiriendo apoyo para resolver las propias vulneraciones con o sin declaración de susceptibilidad de adopción, y en este sentido es relevante abordar cómo afrontan profesionales, judicatura y autoridades la singularidad de estas mujeres.

3. Pregunta de Investigación

¿Cuál es el discurso de profesionales judicatura y autoridades involucradas en el proceso de susceptibilidad de adopción respecto de las mujeres que son declaradas inhábiles para el cuidado de sus hijos o hijas en el sistema de protección chileno?

4. Objetivo General

Conocer el discurso de profesionales, judicatura y/o autoridades respecto de la situación de las mujeres declaradas inhábiles para el cuidado de sus hijos o hijas en el contexto chileno.

5. Objetivos Específicos

- Identificar desde el enfoque de género el discurso de profesionales, judicatura y autoridades respecto de la situación de las mujeres declaradas inhábiles para el cuidado de sus hijos o hijas.
- Caracterizar la construcción cultural sobre la maternidad de profesionales, judicatura y autoridades intervinientes en los procesos de protección especializada y adopción y su relación con la aplicación de instrumentos de evaluación de competencias parentales.
- Identificar las obligaciones del Estado en el marco de las convenciones internacionales, respecto de las mujeres en el marco de la familia y declaración de susceptibilidad.

- Identificar y analizar aquellos discursos que se constituyen como obstaculizadores a las obligaciones del Estado en el marco de Conferencias Internacionales sobre los derechos de las mujeres.

6. Marco Teórico

a) Parentesco y familia

Respecto a la situación de las mujeres declaradas inhábiles para el cuidado de sus hijos o hijas, es necesario partir por observarla desde el enfoque de género, dado que es una categoría de análisis que permite desnaturalizar situaciones de opresión por sexo. Se estima que es una perspectiva que podrá ayudar a reconocer con mayor claridad los nudos críticos de lo que se intenta investigar por lo que se encuentra a la base de esta investigación. Según Marta Lamas la asignación de estereotipos de género según sexo "... produce un imaginario social con una eficacia simbólica contundente y, al dar lugar a concepciones sociales y culturales sobre la masculinidad y feminidad, es usado para justificar la discriminación por sexo (sexismo) y por prácticas sexuales (homofobia)... Los papeles cambian según el lugar o el momento, pero, mujeres y hombres por igual son los soportes de un sistema de reglamentaciones, prohibiciones y opresiones recíprocas" (Lamas, 2000 p.4). El sólo hecho de involucrar la relación o tensión entre maternidad y cuidados, implica necesariamente indagar en la situación particular de estas mujeres.

Así también como esta investigación tiene como finalidad estudiar los discursos referidos a las formas permitidas y a la vez prohibidas de hacer familia, en el marco de la susceptibilidad de adopción, y teniendo como categoría de análisis género, se aborda el concepto de parentesco, que en su versión tradicional, según la perspectiva de esta investigación, corresponde a un "modelo genético-biologicista, que asocia la sexualidad a la reproducción, la reproducción a las relaciones heterosexuales, las relaciones heterosexuales al matrimonio, el matrimonio a la familia y la familia al modelo nuclear de clase media. El símbolo por excelencia de este sistema cultural de parentesco es la consanguinidad; la sangre junto con otras sustancias biogenéticas como el semen o el esperma que se transmiten en el acto sexual, representan la "verdad" genealógica, origen de la "verdad" biográfica, componente básico de la identidad individual según el pensamiento occidental" (Rivas, 2009). Por lo tanto, cuando se declara susceptible de adopción a un niño o niña, el procedimiento judicial interviene una familia y sus lazos, en función del cumplimiento de los cuidados de este niño o niña, así como del desempeño de sus integrantes desde una concepción instalada de lo que es una familia.

El sistema de parentesco es uno de los pilares de la familia hegemónica y/o modelo patriarcal. Amorós, plantea que “la opresión de la mujer hay que situarla siempre dentro de un orden simbólico, ya constituido que redefine culturalmente los papeles del macho y la hembra humanos, y este orden no es sino el de las estructuras de parentesco” (Amoros, 1991).

Si bien el patriarcado, define los roles en la familia, el modelo de familia nuclear heterosexual, surge con el capitalismo y la formación del proletariado, esto según Silvia Federici quien sostiene que “en este sistema el Estado y el capital, controlan el cuerpo de las mujeres y se apropian de su trabajo a través del sistema del salario. El sistema del salario no solamente controla el trabajo de los asalariados, porque si lo pensamos como una relación, éste moviliza a dos trabajadores; con un salario se moviliza al hombre y la mujer que lo reproduce, le pagan a uno, pero trabajan dos. Entonces moviliza una gran cantidad de trabajo no pagado” (Nota en prensa Federici, 2015).

Aspecto que estaría naturalizado en la intervención con familia, ya que, en relación al trabajo con niñez, si bien, se parte por asumir la intervención en el marco del enfoque de derechos humanos, y en particular asumir los derechos del niño, no se visibiliza cómo el sistema sexo género incide en las vulneraciones de derechos de niños, niñas y mujeres.

Esto es particularmente relevante dada la ausencia de la familia de origen de los análisis y reflexiones en publicaciones de Sename, en el marco de la adopción, al respecto es importante exponer que en Estados Unidos como para Chile “las políticas de adopción reflejan y refuerzan las desigualdades de género, clase y raza en la sociedad. Debido a los privilegios de orden económico, racial y heterosexual, algunas mujeres tienen claramente más que ganar del sistema de adopción que otras” (Wegar, 1995 p78) esto se expresa con mayor claridad al constatar que los niños declarados susceptibles abandonan una familia en condición de pobreza o con mucha precariedad para llegar a una familia adoptiva con mejores recursos sociales en relación a redes de apoyo, y bienes económicos y educacionales. Como antecedente se puede indicar que el promedio de ingreso de los solicitantes a la Adopción en 2017 corresponde a \$1.280.451, (Sename, 2018), lo que quiere decir para la realidad chilena que los postulantes a la adopción se pueden caracterizar por ser personas con formación profesional, ya que este ingreso incluso como promedio supera por mucho el ingreso mínimo ascendiente a 301.000 pesos en 2018, que tampoco es representativo de las mujeres que son declaradas inhábiles para el cuidado de sus hijos o hijas.

Es importante abundar que las Mujeres y familias de estos niños y niñas son evaluadas principalmente por los síntomas que las constituyen **como familias multiproblemáticas (Gómez, Muñoz y Haz, 2007), no obstante al analizar las principales características del concepto familia multiproblemática y que dice relación** con “dificultades de carácter material o físico, como cesantía, enfermedades crónicas, etc.; Relaciones conflictuadas con el entorno circundante, expresadas como marginación social o demandas de adaptación a contextos violentos o estresantes, y; relaciones conflictuadas al interior del sistema familiar, y que adoptan la forma de violencia intrafamiliar, abuso sexual, negligencia, etc.” (Gómez, Muñoz y Haz, 2017 p44) es posible visibilizar pobreza, exclusión y violencia con los respectivos problemas de salud mental que de esta se desprende y que dicen relación con **la posición y condición de género de estas mujeres (Lagarde: 2003)** Por lo tanto, la inequidad es muy profunda y no puede ser resuelta solo desde apoyos o aportes que cubran necesidades de orden práctico. En virtud de esto es que es relevante estudiar los discursos que hacen posible la generación de situaciones de discriminación contra las mujeres,

Tampoco puede ser evaluada sólo a partir de los síntomas, ya que, si se hace el ejercicio de desnaturalizar la familia de los niños y niñas que conforman el sistema de protección de la infancia y particularmente aquellos que son postulados a ser declarados susceptibles de ser adoptados, generalmente está compuesta por mujeres solas, sin redes de apoyo efectivas, además con historias transgeneracionales de violencia, en situaciones altamente complejas de relación de pareja, sea esta ocasional o estable y que no implica apoyo para la subsistencia, es posible intuir que el abordaje de las vulneraciones de derechos de niños y niñas puede también pasar por la autonomía de sus madres, tanto si quieren sumarse a un proceso interventivo, como si se plantean renunciar al ejercicio de la maternidad en forma reflexiva en una intervención exclusiva.

El habla de estas mujeres, se confronta al menos discursivamente con el interés superior del niño, particularmente a sus necesidades de cuidado, y con la presentación de una figura de padre ausente, si no como agresor.

b) Cuidados naturalizados en las mujeres

Es importante explicitar que desde el feminismo existe consenso en que al centro de la vida deben estar los cuidados, entendidos como parte de la sostenibilidad de la vida, estando ésta por sobre los mercados, por lo tanto, los cuidados se corresponden superficialmente como esas tareas referidas a la atención física y emocional a las personas (Esteban, 2017), se plantea como superficial porque los cuidados tienen mayor relación con “una organización social y económica histórica concreta, donde se proyectan modos de producción y socialización en los que las mujeres son orientadas a la reproducción y el cuidado de los otros y los hombres a la producción de bienes para el mercado” (Esteban, 2017 p.39) y dado el objetivo de esta investigación es relevante también identificar ¿cómo se entienden los cuidados?, ¿a quienes se les asigna esta responsabilidad? y ¿qué reflexiones se observan en los discursos de los distintos agentes involucrados en la definición de Inhabilidad Parental?

Considerando que la declaración de susceptibilidad, dice relación con las condiciones materiales, habilidades, conocimientos, experiencias y afectos, entre otras, puestas a disposición para el cuidado de un niño o niña, es importante develar que los cuidados han sido históricamente desarrollados por mujeres y se podría reducir su definición como “actividad específica que incluye todo lo que hacemos para mantener, continuar o reparar nuestro mundo de manera que podamos vivir en él tan bien como sea posible”. (Muñoz, 2017 p.18 citando a Tronto 2006).

Desde el punto de vista de quienes realizan la actividad de cuidado, esta puede ser valorada como una obligación moral o como un acto voluntario, no siempre dotado de reconocimiento familiar o social y que puede ser ejecutado de manera más o menos consciente o alienada” (Acosta, 2015 p.33) Al igual que con la maternidad, el cuidado es muy valorado pero no la cuidadora, el cuidado es simbólicamente una servidumbre tal como lo plantea Simone de Beauvoir (1949) donde la cuidadora está obligada moralmente y sin excusa a asumirlo.

En esta misma línea según Fonseca citando a Sanger (1996), en su artículo, "Separating from Children", sostiene que “durante la mayor parte de la historia humana, no se esperaba que un niño fuera criado sin interrupciones por su madre biológica. Nuestra versión actual de moralidad materna deriva de una imagen romántico-religiosa del siglo XIX de la maternidad blanca... y en el siglo XX, de una cultura freudiana que atribuyó a la madre todopoderosa la responsabilidad determinante de toda característica de sus hijos” (Fonseca,2009 p3).

c) Evaluación de la maternidad en las competencias parentales.

En este proceso investigativo una segunda línea central de reflexión es la maternidad y las implicancias que esta tiene para las mujeres, ya que se la ha considerado como un rasgo connatural.

Por su parte, la evaluación proveniente del Estado, a través de tribunales y SENAME, existiendo una vinculación de la maternidad con el éxito de lo femenino, de acuerdo al desarrollo de Caño y citando a Chodorow 1978, "...el éxito o fracaso en la vida de los hombres y mujeres se juzga muy diferente. Para los primeros, en función del estatus alcanzado en términos de autoridad y, en síntesis, de las jerarquías que se establecen entre los hombres. Las mujeres han ido quedando relegadas de los ritos de autoridad, conciben su estatus en función del cumplimiento de sus roles familiares" (Caño 2008 p.69). Siendo la maternidad una clave para entender cómo se juzga a las mujeres y que además está cruzada por la clase y la raza, donde se divide entre mujeres "santas o buenas", las que son madres y las "malas o incompletas" que no son buenas mujeres madres, es que es fundamental revisar también cómo se significan las tareas asignadas a las mujeres a partir del rol reproductivo.

La maternidad como un hecho de la vida, se entiende como natural de las mujeres, sin embargo, el feminismo desde sus distintas vertientes viene sostenidamente cuestionándolo, "repetidamente la mujer oyó la voz de la tradición y el sofisma de Freud de que una mujer no puede desear un mejor destino que la sublimación de su propia feminidad" (Friedan, 1963 p.33) entendida la feminidad como la maternidad asociada al desarrollo de las tareas domésticas o de cuidados realizados en forma gratuita y devota.

En ese sentido, puede ser considerada "como un fenómeno cultural y social; que a través de sus mitos ha generado un imaginario social que se transmite e inscribe en las subjetividades y colectividades, señalando lo permitido y lo prohibido, lo posible de ser deseado y pensado" (Schramm, 2007 p 150) por tanto, existen ideas sobre la maternidad y los cuidados que es necesario comprender y analizar con quienes intervienen en infancia, a fin de observar cuánto inciden las creencias de quienes trabajan en infancia sobre la maternidad en la valoración de estas mujeres, y por lo mismo indagar en que dejamos de ver cuando completamos diagnósticos con nuestros discursos de lo que es la vida y la maternidad, "sobre el imaginario social de la maternidad (la madre amorosa encargada de la familia) se ha construido un andamiaje simbólico muy denso, en el que

se articulan niveles del orden de lo biológico, lo cultural, lo psicológico, lo religioso y lo político” (Ávila, 2004 p. 56).

Desde el Estado, un concepto central en las disciplinas que trabajan con niños y sus familias son las competencias parentales, las cuales María José Rodrigo y otros, citando a Rodrigo, Máiquez, Martín y Byrne, definen "como el conjunto de capacidades que permiten a los padres afrontar de modo flexible y adaptativo la tarea vital de ser padres, de acuerdo con las necesidades evolutivas y educativas de los hijos e hijas y con estándares considerados como aceptables por la sociedad, y aprovechando todas las oportunidades y apoyos que brindan los sistemas de influencia de la familia para desplegar dichas capacidades" (M. Rodrigo, et al, 2009). Es interesante que cuando los cuidados maternos ingresan a la intervención profesional se transforman en cuidados parentales, y se da por sentado que se ejecutan entre dos con la presencia del padre, por otra parte, lo que dicen las encuestas de uso de tiempo no identifica a los hombres con una labor activa en la crianza, según Enut 2015, la participación de hombres en actividades de cuidados asociadas a crianza y labores domésticas, alcanza a 2,74 horas y de las mujeres a 5,89 horas. Entonces por sobre el trabajo remunerado las mujeres trabajan diariamente alrededor de 6 horas más.

Finalmente, cuando hablamos de cuidados, de competencias parentales, de maternidad aludimos por contrapartida al sistema proteccional y sus subsistemas de protección especializada y adopción, que dan cuenta de las vulneraciones de derechos que se suscitan cuando los cuidados no son los adecuados, y de la evaluación de las personas que los ejercen indicando si tienen o no las competencias para asumir a niños y niñas. Por lo que es fundamental visibilizar a la familia en su totalidad, desde parámetros distintos al modelo de familia hegemónica, a fin de explorar nuevas posibilidades, desde la autonomía de las mujeres, y desde la desnaturalización de los cuidados como parte de lo femenino.

d) Precariedad

Las causas que llevan a algunas mujeres a ser declaradas inhábiles, se puede intentar explicar, entre otras, por una posición y condición desfavorable, determinada por la subordinación por sexo “que encuentra su explicación en su situación laboral, como en la mayoría de las sociedades preindustriales, o, inversamente, en su exclusión del trabajo, como ocurrió después de la revolución industrial, con la separación del trabajo y de la

casa, la decadencia del peso económico de las mujeres de la burguesía, condenadas a partir de ese momento por la mojigatería victoriana al culto de la castidad y de las artes domésticas, acuarela y piano, así como, por lo menos en los países de tradición católica, a la práctica religiosa, cada vez más exclusivamente femenina” (Bourdieu 1998 pp. 61-62).

Así es como la división sexual del trabajo genera pobreza y exclusión, instalando la precariedad como marco en que subsisten las familias de los niños y niñas que son ingresados a SENAME, que no está vinculada sólo a pobreza o carencia de recursos, según Butler “el termino **precariedad** designa una condición impuesta políticamente merced a la cual ciertos grupos de población sufren la quiebra de las redes sociales y económicas de apoyo mucho más que otros, y en consecuencia están más expuestos a los daños, la violencia y la muerte” (Butler, 2017 p.40).

Según estudio de SENAME para Sistema PMG denominado Caracterización, desde el enfoque de género, de los casos de Adopción Internacional gestionados entre 2011 – 2014: Niñas - Niños, Familia de Origen y Familia Adoptiva en que caracteriza 52 casos de niños asignados a Adopción Internacional cuyas adopciones fueron gestionadas entre 2011 – 2014, informa respecto de las mujeres de las familias de origen, vivencia como víctima de violencia física un 53,8% violencia directa en la pareja y 10.4% con violencia en el entorno familiar referido a abuelas/tías que asumieron el cuidado de los niños y niña. (SENAME, 2016)

Entre los resultados de mayor relevancia, respecto de las madres, un 40% registraba consumo de alcohol y un 25% drogas. En relación a la inserción laboral de las madres el estudio no entrega mucha información, indica que un 17% de estas se encuentra cesante y un 23% informa ser dueña de casa, es decir, sin trabajo remunerado, así también un 8% de estas informan trabajos temporales, y un 4% trabajo sexual. Respecto a los padres biológicos, sólo un 30% de los padres biológicos registran actividad asociada, y de ésta un 15% corresponde a trabajo temporal y un 15% a trabajo dependiente.

De acuerdo a la Información existente, estas familias están altamente expuestas, tal como lo sostiene Butler, ya que la precariedad como condición impuesta políticamente “maximiza la vulnerabilidad y la exposición de las poblaciones, de manera que quedan expuestas a la violencia estatal, a la violencia callejera o doméstica, así como a otras formas de violencia no aprobadas por los Estados, pero frente a las cuales sus

instrumentos judiciales no ofrecen una suficiente protección o restitución” (Butler, 2017 p.40).

Esta precarización de la vida tiene una fuerte presencia en el cotidiano de las familias y mayormente en la vida de las mujeres, en particular por encontrarse en una posición subalterna que se traduce en “poderes mínimos generados en el cumplimiento de deberes sociales que giran en torno a la sexualidad asignada -como cuerpo-para-otros, erótico o procreador-, en la domesticidad de la vida cotidiana privada y en las esferas locales e inmediatas públicas, se caracterizan por la falta de voz de las mujeres y de escucha de los otros, por la descalificación de la razón de las mujeres y de sus razones, por la negación de sus conocimientos y su exclusión del acceso a los conocimientos y saberes valorados. (Lagarde, 1997 p. 30)

e) Inhabilidad, Interseccionalidad y subordinación

Tal como se ha planteado, las opresiones vivenciadas por estas mujeres en general, se duplican cuando se agrega clase y raza como variables intervinientes, siendo esta intersección un espacio común de las mujeres cuyos niños y niñas requieren medidas de protección.

Considerando esta conjunción que agudiza la subordinación, es preciso incluir el concepto de “Interseccionalidad”, que se refiere a que “la gente vive identidades múltiples, formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras de poder ... las personas pertenecen a más de una comunidad, a la vez pueden experimentar opresiones y privilegios de manera simultánea” (Symington, 2004) por otra parte, también es posible observar discriminaciones múltiples y en forma simultánea como mujeres, por el mandato de la maternidad, de clase, por una condición de pobreza, y que juntas las castiga, por ejemplo, en aquellas situaciones en que se cuestiona a una mujer tanto si trabaja, como si no lo hace, respecto del cuidado de un hijo o hija.

Es complejo para quienes no alcanzan los estándares de la familia hegemónica, tener una voz autorizada, por lo mismo, para esta investigación es ineludible en relación a las mujeres declaradas inhábiles, visibilizar la relación entre autonomía y subalternidad, ya que permite comprender de mejor manera cómo la posición subordinada de las mujeres, afecta su disposición o condiciones materiales para el ejercicio de la maternidad.

f) Inhabilidad y subalternidad

El largo camino avanzado por las mujeres desde lo privado a lo público ha sido en pos de alcanzar autonomía y en este sentido, libertad para decidir más allá de mandatos culturales, por esto es relevante partir por definir autonomía, ésta “significa para las mujeres contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas. Para el logro de una mayor autonomía se requieren muchas y diversas cuestiones, entre ellas liberar a las mujeres de la responsabilidad exclusiva por las tareas reproductivas y de cuidado, lo que incluye el ejercicio de los derechos reproductivos; poner fin a la violencia de género y adoptar todas las medidas necesarias para que las mujeres participen en la toma de decisiones en igualdad de condiciones” (Observatorio Igualdad de Género, 2018).

Como contraparte a la autonomía y la libertad que ésta implica, se encuentra la subalternidad, la que “surge para dar cuenta de la condición subjetiva de subordinación en el contexto de la dominación capitalista... es decir, la internalización de los valores propuestos por los que dominan o conducen moral e intelectualmente el proceso histórico” (Modonesi, 2012: pp 2 -5).

Por lo tanto, la autonomía de las mujeres se enfrenta en forma paralela a barreras determinadas por su sexo, por clase y lugar de pertenencia a través de la influencia de mandatos asociados a la relación norte sur, determinada por la cultura occidental y los poderes económicos que la sostienen, donde el Norte corresponde a potencias económicas que distribuyen y reconocen de acuerdo a sus intereses propios (Fraser, 1995) esto implica asumir, entre otras cosas estilos de vida, donde el éxito radica por ejemplo en la individualidad y no en lo comunitario o social, donde la familia es nuclear y heterosexual, por lo tanto, asigna roles y poderes distintos a sus integrantes. Evidenciando inequidades de distribución y de reconocimiento (Fraser, 1995)

Al profundizar en los estudios de subalternidad surge la pregunta “¿Puede realmente hablar el individuo subalterno?” (Spivac, 1998) esto en referencia a lo planteado por el feminismo de la ruptura que “reclama análisis específicos, contextualizados y diferenciados de las formas en que las mujeres se confirman como un grupo sociopolítico histórico y cultural particular” (Brunet y Santamaría, 2014 p.65).

Las mujeres declaradas inhábiles para el cuidado de sus hijas/os, se encuentran en su mayoría en condición de pobreza, con baja escolaridad y con situaciones de adversidad asociadas, por lo tanto, su capacidad para hablar y ser escuchadas en condiciones de igualdad tiene muchas limitantes, lo que se condice con una posición subalterna, en que habla, pero no es escuchada o vista desde su realidad. “Es claro que el subalterno “habla” físicamente; sin embargo, su “habla” no adquiere estatus dialógico –en el sentido en que lo plantea Bakhtin–, esto es, el subalterno no es un sujeto que ocupa una posición discursiva desde la que puede hablar o responder” (Giraldo, 2003 p. 297). Cuando la situación de estas mujeres se complejiza, y su posición se desmejora aún más, producto de problemas de salud mental, asociada a depresiones o consumo problemático de alcohol o drogas, pasan a un tercer o cuarto lugar respecto del cuidado de sus hijos, desde la mirada de sus familias y del sistema de protección social, quedando en un espacio de no intervención, ya que no son viables como madres.

Es en este marco como se recupera la idea de representación, aspecto trabajado por Spivac en profundidad, distingue la representación en términos de sustitución y la representación en función “de hablar en el propio nombre” (Spivac, 1998), elemento relevante al momento de analizar la situación de declaración de inhabilidad, surgiendo interrogantes respecto a si ¿pueden representarse estas mujeres desde su propia experiencia?, ¿pueden hablar estas mujeres fuera de los mandatos de maternidad de clase media o alta? Y cuando hablan ¿son escuchadas?

g) Compromisos internacionales del Estado Chileno con las mujeres

El estado chileno ha suscrito compromisos para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, en 1989 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) del año 1976. Se destaca en particular los artículos 2 y 5 respectivamente, referidos a:

- “Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación”
- “Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común

de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.”

Seguido, se encuentra la Declaración de la Conferencia de Beijing (1995), en que se suscribe la integración de la perspectiva de género en las políticas y programas lo que también implica:

- “Promover la independencia económica de la mujer, incluido su empleo, y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras económicas, garantizando la igualdad de acceso a todas las mujeres, incluidas las de las zonas rurales, como agentes vitales del desarrollo, a los recursos productivos, oportunidades y servicios públicos”
- “Garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades”
- “Adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género y al adelanto y potenciación del papel de la mujer”

Y finalmente para cumplir con la función de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer establecida por la Convención Belem Do Pará 1994, específicamente sus artículos 1 y 5.

- Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia **contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.**
- Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

En este contexto y frente a la declaración de susceptibilidad de adopción, mediante la declaración de inhabilidad, cabe visibilizar cuáles son las obligaciones del Estado, desde sus compromisos internacionales respecto de las mujeres y como estas disposiciones aplican en relación a las mujeres para y por el cuidado de sus hijos o hijas. Pues si las mujeres son vistas en relación a sus capacidades reproductivas cabe preguntarse cómo las ve el Estado Chileno en particular en lo que refiere a los juicios de inhabilidad parental. Como antecedente en referencia a la situación de violencia en la pareja vivenciada por estas mujeres, según la página Web de SERNAMEG existen a nivel país, 103 centros de la mujer para un primer apoyo y 36 casas de acogida para proteger a las mujeres y sus hijos e hijas de la violencia de una pareja o ex pareja, alcanzando a cubrir el 10.4% de las comunas del país (SERNAMEG, 2018)

Por otra parte, el único programa específico de apoyo para mujeres con consumo problemático de alcohol y otras drogas, y que considera la presencia de embarazo o hijos, cuenta como requisito el tener Fonasa, es decir, no aplica con quienes se encuentran al margen del sistema previsional chileno. (Senda, 2018) quedando a cargo de la oferta de instituciones filantrópicas.

Destacar que existe desde el Estado política pública que apunta fundamentalmente al emprendimiento económico, como por ejemplo el programa Mujeres Jefas de Hogar, sin embargo, cuando se trabaja con personas o familias en intensa precariedad, marcadas por la exclusión el trabajo interventivo es incipiente o escaso. En octubre de 2018, Sename a través del presidente de la Republica, Sebastián Piñera instala un programa piloto de revinculación entre los niños/as y sus familias “para fortalecer el proceso de revinculación entre ellos, y se continúa con ese acompañamiento una vez que el niño está de vuelta en su casa”, señaló Anne Traub, directora ejecutiva de Fundación Niños Primero, en conjunto con SENAME. (SENAME, 2018), esto porque es la intervención con familia es una necesidad ya reconocida desde la institucionalidad.

Lo antes expuesto no se traduce en política pública porque “hay cierta subjetividad en la identificación de problemas públicos. Hay muchas situaciones problemáticas en la sociedad, pero pasan a ser consideradas aquellas que coinciden con las visiones, aspiraciones, intereses de actores de poder relevantes, quienes las impulsan e incorporan a la Agenda Pública”. (Olavarría, 2007 p11) y la prioridad está dada en el marco del crecimiento económico.

Hoy en día, ante la crisis de SENAME, se comienza a visibilizar la necesidad de intervenir con la familia y no solo ofrecer una solución circunscrita al retiro de los niños y niñas para el ingreso a residencias o familias de acogida, concentrando el esfuerzo en la protección del niño, hoy los cuestionamientos apuntan a que el Servicio no protege a los niños y tampoco interviene con la familia, poniendo una gran sombra de duda en términos de afectar los Derechos Humanos de las familias más pobres cuyos hijos o hijas son derivados al sistema de adopción. Al respecto el Proyecto de Ley, que crea el Servicio de Protección a la Niñez “ubica a las familias en el centro de la política social, dado el papel que desempeñan en la crianza, formación, bienestar y protección de los niños y niñas, comprometiéndonos a acompañarlas y apoyarlas durante todo el ciclo de vida de sus integrantes” (Piñera, 2018)

7. Epistemología

a. Epistemologías Feministas

La epistemología feminista contextualiza esta investigación, a partir del aporte en la generación de conocimientos de muchas estudiosas feministas. Esta epistemología se puede caracterizar a partir de dos grandes ideas, la primera “es que el género, en interacción con muchas otras categorías como raza, etnia, clase, edad y preferencia sexual, es un organizador clave de la vida social” (Blazquez, 2010 p 21) constituyéndose en categorías relevantes para el análisis de la situación que determina que mujeres y familias sean declaradas inhábiles para la crianza, por otra parte, y como segunda línea esta epistemología es fundamental porque sostiene “que no es suficiente entender cómo funciona y cómo está organizada la vida social, también es necesaria la acción para hacer equitativo ese mundo social, por lo que uno de los compromisos centrales del feminismo es el cambio para las mujeres en particular, y el cambio social progresivo en general” (Blazquez, 2010 p21). Entonces, para esta investigación es importante identificar cómo se conjugan género, clase y raza en la inhabilidad parental, a la vez que vislumbrar vías de cambio en las materias que determinan dicha situación.

Con esta epistemología se busca cuestionar la objetividad de la ciencia tradicional, y que se explica a partir de los postulados de Harding “los desafíos del feminismo revelan que las preguntas que se formulan - y, sobre todo, las que nunca se formulan- determinan a tal punto la pertinencia y precisión de nuestra imagen global de los hechos como

cualquiera de las respuestas que podamos encontrar ... un rasgo distintivo de la investigación feminista es que define su problemática desde la perspectiva de las experiencias femeninas y que, también, emplea estas experiencias como un indicador significativo de la 'realidad' contra la cual se deben contrastar las hipótesis”(Harding:1998 p6). Desde este enfoque, es relevante analizar los discursos que se articulan en torno a la situación de las mujeres en el marco de la declaración de inhabilidad a fin de determinar si están permeados por la cultura patriarcal y por ende presentan una desventaja de entrada para las mujeres y familias que son evaluadas. Por otra parte, y no menos importante es el aporte de la epistemología feminista al asumir que la objetividad no solo se refiere a la ciencia en el marco de la de la investigación, sino también de los curriculums de las carreras profesionales, los que cuentan con construcciones ideológicas que perpetúan la subordinación de las mujeres y los estereotipos en torno a la crianza.

Según Harding al complementar la crítica a la ciencia tradicional se observa que “Los mejores estudios feministas trascienden ... en la definición del objeto de estudio de una manera definitiva: insisten en que la investigadora o el investigador se coloque en el mismo plano crítico que el objeto explícito de estudio, recuperando de esta manera el proceso entero de investigación para ser analizado junto con los resultados de la misma” (Harding,1998 p.7).

Sumado a lo anterior, para este estudio se asume que el conocimiento es situado tal como lo plantea Haraway, quien en particular expone “las feministas han apostado por un proyecto de ciencia del sucesor que ofrece una versión del mundo más adecuada, rica y mejor, con vistas a vivir bien en él y en relación crítica y reflexiva con nuestras prácticas de dominación y con las de otros y con las partes desiguales de privilegio y de opresión que configuran todas las posiciones. En las categorías filosóficas tradicionales, se trata quizás más de ética y de política que de epistemología” (Haraway, 1995 p.321).

Desde otro ángulo, y reiterando lo planteado en el marco teórico respecto de la importancia de la interseccionalidad como categoría para analizar como impactan ideas preconcebidas en la intervención con Niñez es imprescindible abordar el trabajo de María Lugones quien explicita que la colonialidad no remite solo a la raza sino que “es un fenómeno abarcador, ya que se trata de uno de los ejes del sistema de poder, y como tal permea todo control del acceso sexual, la autoridad colectiva, el trabajo, la subjetividad/ intersubjetividad, y la producción del conocimiento desde el interior mismo de estas relaciones intersubjetivas” (Lugones, 2008:79).

Finalmente, y a modo de resumen, plantear que las distintas autoras citadas, dan cuenta de una postura en desarrollo, que dice relación con el aprendizaje de lo no universal, con la necesidad de visibilizar lo oprimido, con dar cuentas de sujetos que no forman parte del poder patriarcal y colonial y que para esta investigación es relevante, tal como lo expresa Judith Butler respecto del posmodernismo “Una teoría social comprometida con la disputa democrática dentro de un horizonte postcolonial necesita encontrar la manera de cuestionar, los fundamentos que se ve obligada a establecer. Es este movimiento de interrogar ese subterfugio de la autoridad que busca cerrarse a la disputa lo que, en mi opinión, está en el corazón de cualquier proyecto político radical.” (Butler, 2001 p18)

b. Relevancia del discurso en la construcción de la inhabilidad.

El desafío de conocer y visibilizar los discursos existentes en torno a las mujeres declaradas inhábiles para el cuidado de sus hijos y/o hijas, necesita partir por comprender el discurso como un protagonista de esta investigación “El discurso, por más que en apariencia sea poca cosa, las prohibiciones que recaen sobre él, revelan muy pronto, rápidamente, su vinculación con el deseo y con el poder. Y esto no tiene nada de extraño: ya que el discurso... no es simplemente lo que manifiesta (o encubre) el deseo; es también lo que es el objeto del deseo; y ya que —esto la historia no cesa de enseñarnoslo— el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse”. (Foucault 1970 p.5).

El discurso así entendido, se instala como una red que soporta saberes, experiencias, poderes y vivencias, estas últimas de sumisión o resistencia frente a determinados actos de poder, y que es necesario desnaturalizar en el espacio definido por los procesos de declaración de susceptibilidad de niños para la adopción, generalmente reflejando la tensión entre una intención de protección y control frente a los descargos de las familias, es así como se confronta “el discurso racional que permite gobernar a los hombres y el discurso del débil que reprocha al fuerte su injusticia” Foucault (2008 p.150).

Con este marco, la presente investigación opta por el análisis del discurso cuyo objetivo es “comprender las prácticas discursivas asociadas con los ámbitos diversos de la vida social” (Narvaja, 2006 p15). Esto por la relevancia de las palabras utilizadas en espacios sociales ya que el análisis de discurso “se interesa por la forma en que se relacionan enunciativamente un modo de organización textual y un lugar social” (Narvaja 2006 p16).

Es así como la actividad discursiva puede comprenderse como una práctica social (De la Fuente, 2002).

c. Aportes del método cualitativo

Considerando que el discurso, a partir de relatos en entrevistas o revisión documental emergerá como un entramado de relaciones a estudiar es que elijo el método cualitativo pues “permite un mejor acceso a narrativas personales, posibilitando un trabajo con el material recolectado en mayor profundidad, según lo apuntado por Olabuénaga (2009) en (Beiras, A; Cantera, L; Casasanta, A, 2017 p2) esta metodología permite que se visibilicen particularidades y relaciones y se ofrece una mejor atención al contexto investigado. Así también, permite el contemplar con más amplitud la complejidad de las temáticas estudiadas, coherentes con análisis y discusiones de los feminismos (Beiras, et al, 2017: 2). Es decir, me permitirá, en primer lugar, conocer las opiniones de autoridades del Poder Judicial y Ministerio de Justicia y de la Mujer, a fin de conocer su experiencia, opinión y visión, respecto de la situación de las mujeres cuyos hijos o hijas son declarados susceptibles de ser adoptados.

La metodología cualitativa, es la más idónea para el problema escogido ya que según Canales, 2006 “metodológicamente el punto es como posibilitar una reproducción de la comunidad o colectivo de una lengua común para su análisis y comprensión” (Canales, 2006 p19).

Para una buena recolección de la información es fundamental que metodológicamente el acento esté en “la estructura de la observación del otro. Su orden interno en el espacio subjetivo – comunitario, como sentidos mentados y sentidos comunes” (Canales, 2006 p19). Esto es relevante para la epistemología feminista que valida la experiencia de las mujeres y considera a la población estudiada sujetos, atribuyendo también responsabilidad de cuidado sobre estas/os y sobre la relación que se construye en el marco de la investigación (Akman y otros, 2001, y Gunzenhauser, 2006).

Insistir en la relevancia para esta investigación de efectuar un acercamiento a las autoridades tanto del área administrativa como judicial, que se vinculan a los diversos procesos de intervención, para conocer sus historias e impresiones respecto de las mujeres - madres de niños y niñas con medidas de protección y declaradas inhábiles, considerando el relato generado por su experiencia y comprensión de la situación

estudiada, es decir, conocer su diagnóstico, inequidades, barreras y brechas que pudieran afectar a estas mujeres.

Por otra parte, es relevante insistir con la crítica a la “objetividad” de la ciencia tradicional, “se abandona la pretensión de objetividad, como propiedad de una observación desde afuera, por ejemplo, para indicar al objeto: con el dedo índice, lo que está allá afuera; y se asume el postulado de la subjetividad – como condición y modalidad constituyente del objeto, que observa desde sus propias distinciones y esquemas cognitivos y morales” (Canales, 2006 p19).

Así también, la razón del carácter textual de los objetos cualitativos. “los textos tienen estructura, y los textos despliegan códigos. Es siempre la misma búsqueda: de las claves de interpretación que están siendo activadas por las significaciones – acciones, palabras, documentos textos – y que permiten su comprensión” (Canales, 2006:21). En este sentido se buscó indagar en la opinión de profesionales de protección especializada, adopción y residencias, respecto a los relatos comunes y divergentes en torno a la evaluación de competencias parentales, poniendo en común la formación laboral y profesional, como esta incide en la forma de tomar decisiones o no tomarlas y en la construcción del informe que habilita o no a una familia para asumir el cuidado de su hijo o hija, así como en la identificación de las necesidades de las madres de estos niños y niñas y su consideración en la política pública

Los estudios cualitativos envuelven la interpretación y el estudio del mundo en su ambiente natural, con atención a los significados que los sujetos dan a los fenómenos vividos, y la manera que narran sus experiencias vividas, es decir: “... para hacer inteligible la realidad, los seres humanos necesitamos recurrir a una narración de la misma, pero son a su vez las narraciones y narrativas que se entrecruzan y dialogan entre ellas las que otorgan realidad al mundo en el que vivimos” ... El análisis narrativo implica elementos políticos y éticos (Biglia, 2005). (Beiras, Cantera y Casasanta, 2017: 2)

Resumen aspectos a estudiar, técnica definida definidos inicialmente

Ámbitos de estudio	Documentos	Técnica
Contexto Sistema de Protección	Normativas técnicas	Revisión Documental Análisis de contenido
	Marco internacional conferencias convenciones	
	Marco nacional de Legislación Violencia Intrafamiliar,	

	Adopción y Protección.	
Mujeres declaradas inhábiles	Sentencias que contengan Informes psicosociales (Se revisarán de acuerdo a disponibilidad, las sentencias de declaración de susceptibilidad como de No susceptibilidad)	
Opinión profesionales Sename		

Integrantes muestra	Técnica
Jueces	Entrevistas
Autoridades Sename	
Profesionales Red SENAME	
Autoridades Ministerio de Justicia	
Autoridades Ministerio de la Mujer	

8. Técnicas de recolección e interpretación de datos

Para el desarrollo operativo de la investigación se propuso el uso de dos técnicas de Investigación, Entrevista y Revisión Documental.

- a. La entrevista será entendida como una “técnica social que pone en relación de comunicación directa cara a cara a un investigador/ entrevistador y a un individuo entrevistado, con el cual se establece una relación peculiar de conocimiento, que es dialógica, espontánea, concentrada y de intensidad variable” (Canales, 2006 p 219 - 220)

La selección se hizo en función de las oportunidades que la entrevista ofrece ya que “la “naturaleza” de la información que se produce en una entrevista en profundidad es de carácter cualitativo debido a que expresa y da curso a las maneras de pensar y sentir de los sujetos entrevistados, incluyendo todos los aspectos de profundidad asociados a sus valoraciones, motivaciones, deseos, creencias y esquemas de interpretación que los propios sujetos bajo estudio portan y actualizan durante la interacción de entrevista” (Canales 2006 p.220).

Pensando en contar con las entrevistas necesarias, es decir, hasta lograr saturación, se trabajó con:

- Jueces de tribunales de familia, vinculados a casos de susceptibilidad de adopción a fin de indagar en su visión respecto las mujeres declaradas inhábiles para el cuidado de sus hijos o hijas.
- Profesionales y autoridades tanto de Sename y del Ministerio de Justicia, con el propósito de articular la mirada del Estado en torno a la situación de estas mujeres, su diagnóstico y pronóstico.

Así también, considerando que la pregunta de investigación apunta a conocer los discursos generados en el proceso por el cual una mujer es declarada inhábil fue fundamental garantizar que el discurso que ordena el proceso de toma de decisiones fluyera en una conversación libre, ya que se buscaba conocer si se construye un discurso institucional en torno a los instrumentos de evaluación de competencias parentales, la maternidad y los procesos para llegar a la inhabilidad, teniendo en consideración que la maternidad está asociada a la identidad de las mujeres desde la construcción patriarcal y que ser “malas madres” tiene una sanción mayor que ser “mal padre”, lo que hace relevante identificar el “texto ideológico que vincula a los sujetos de un colectivo” (Canales, 2006 p. 269).

En términos concretos, se indagó, respecto de los testimonios sobre cómo se alcanza una opinión de habilidad o inhabilidad, para contar con el significado de sus opiniones, al respecto, el diagnóstico de las autoridades respecto del rol del Estado en torno al desempeño de los roles parentales.

- b. También se trabajó la revisión documental, a partir de análisis de contenido específicamente, buscando revisar en normativas técnicas, lineamientos, informes sociales, psicológicos o también denominados informes de habilidades parentales, para analizar los hitos del proceso de evaluación de competencias parentales, sus relatos respecto del desempeño de la maternidad, considerando las experiencias personales y profesionales, respecto de las historias de las mujeres y sus hijos, distinguiendo los aspectos evaluados y presentados en los informes, historia familiar, composición, trayectorias de vida, vivienda y habitabilidad vislumbrando la presencia de roles estereotipados en los relatos, así como mandatos en la crianza.

Igualmente, “como una herramienta de análisis cualitativo. Podemos analizar las representaciones discursivas puestas en circulación por cada medio, centrando la atención en categorías tales como la justificación del conflicto, la descripción de los hechos, la caracterización de los actores sociales involucrados, el tono del relato, la importancia otorgada a los aspectos ecológicos, económicos y culturales ... Tratamos de reconocer estas categorías en las crónicas publicadas por cada medio, atendiendo a los desplazamientos que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la serie” (Sayago, 2014 p 3).

En general toda la información recopilada se analizó, buscando lo dicho y lo no dicho lo anterior por la opacidad de los discursos, “sabemos que el lenguaje no es transparente, los signos no son inocentes, que la connotación va con la denotación, que el lenguaje muestra, pero también distorsiona y oculta, que a veces lo expresado refleja directamente lo pensado y a veces sólo es un indicio ligero, sutil, cínico (Santander, 2011 p.2).

En virtud de lo anterior, con esta metodología y epistemología se exploraron las percepciones de profesionales autoridades y judicatura respecto a la situación de las mujeres declaradas inhábiles para el cuidado de sus hijos o hijas.

9. Muestra

Esta corresponde a una muestra intencional, que priorizó los actores directos en el proceso de susceptibilidad de adopción profesionales, jueces y autoridades. Se busca equilibrar las voces desde distintos ámbitos del proceso de toma de decisiones respecto de la definición de inhabilidad parental. Esta priorización se hizo en función de los conocimientos claves, tanto de la ley como de la aplicación de normativas de intervención y evaluación, además de la participación en el diseño o rediseño de políticas públicas (Martínez. M. 2006).

10. Propuesta de análisis

Dado el carácter feminista y por lo mismo crítico de esta investigación, se realizó un análisis de contenido teniendo a la base el enfoque crítico aportado por la metodología cualitativa, además del enfoque crítico de “los problemas sociales, el poder y la

desigualdad” (Amezcuca y Gálvez. 2002) aportado por el mismo método de análisis de contenido.

Se revisó el contenido de relatos en torno a las opiniones sobre la maternidad y cuidados respecto de las mujeres y familias evaluadas como no hábiles para el cuidado de sus hijos o hijas.

En particular se consideró lo siguiente³:

- ✓ Influencia del contexto de Lineamientos, Orientaciones técnicas y la entrevista, en particular en que área trabaja adopción o protección y que mirada tiene de las familias y mujeres declaradas inhábiles según sus requerimientos laborales
- ✓ Sujeto central: Autoridades del Ministerio de Justicia y también jueces del sistema judicial. Se contó con la colaboración de profesionales del Ministerio de Justicia y dos Magistradas de Tribunales de Familia con lo que su pudo obtener relatos en torno al Rol del Estado en relación a la situación de mujeres declaradas inhábiles, así como al proceso de toma de decisiones en materia de evaluación de competencias parentales, desde la visión de autoridades judiciales y gubernamentales.
- ✓ El público objetivo de esta investigación, fueron los y las profesionales de adopción y protección, así como autoridades estatales, tanto judiciales como de gobierno.
- ✓ La estructura narrativa se organizó desde el enfoque de género, a fin de no descuidar los significados que emanen de las historias narradas.
- ✓ Tiempo/temporalidad, se trabajó distinguiendo episodios ya pasados, y las evocaciones que se tiene de ellos.
- ✓ Finalmente se procuró recuperar lo no dicho: aquello que corresponde a desconfianzas o prejuicios con las familias de los niños y niñas.

Matriz de análisis

Documentos	VARIABLES DE INCLUSIÓN	Protección	Adopción
Normativa técnica asociada a familia en conflicto con el	Establece procedimientos de intervención con familias		1

³ Los contenidos, se encuentran descritos en mayor detalle en las pautas de entrevista y análisis de contenido (Anexo 1).

embarazo	y niños y niñas.		
Normativa técnica de Niño	Establece procedimiento de tramitación ante tribunales de familia para solicitar declaración de susceptibilidad de adopción.		1
Orientaciones técnicas residencias	Establece procedimientos de intervención con familias y niños y niñas, con medida de protección en Residencia	1	

Matriz entrevistas Judicatura

Tribunales	Judicatura	Variables de Inclusión
Tribunales Santiago 1,2,3 y 4	2	La judicatura desempeña un rol privilegiado al articular y dirigir todo el procedimiento legal que define una declaración de susceptibilidad de adopción, trabajando con todas las partes involucradas.
Tribunales San Miguel 1 y 2	2	

(De ser necesario se incorporarán otros tribunales, de no encontrar respuesta en los definidos inicialmente)

Matriz entrevistas profesionales y autoridades

Institución	Agentes Clave	Variables de Inclusión	Número de participantes
Ministerio de Justicia	Profesionales a cargo de generar directrices – normativas	.- Responsabilidad en la generación de normativas y oferta programática.	2
	Jefaturas de división o	Responsabilidad en la sanción de	2

Institución	Agentes Clave	VARIABLES DE INCLUSIÓN	Número de participantes
	departamentos	normativas y oferta programática.	
Sename	Profesionales de Intervención directa adopción	Por la experiencia y participación en: .- evaluación jurídica para la solicitud de declaración de susceptibilidad de adopción. .- la presentación de solicitud de declaración de susceptibilidad.	2
	Profesionales Intervención directa protección	Por la experiencia de intervención a través de la supervisión técnica.	2
	Profesionales Intervención Directa Residencias SENAME	Por la experiencia y participación en la intervención con la familia y evaluación de competencias de la misma.	2
	Profesionales Intervención Directa Residencias Organismos Colaboradores	Por la experiencia y participación en la intervención con la familia y evaluación de competencias de la misma.	2

5. Marco Metodológico

Se ha utilizado como corpus, la Ley 19.620 (1999), su Reglamento 944 (2005); la Normativa de Niño del Programa de Adopción, las Orientaciones Técnicas Apoyo y Orientación a la Familia de Origen de Niño (2008); Bases Técnicas de Familia de Acogida Especializada adoptiva (2016) y Familia de Acogida con programa de Protección Especializado (FAE PRO) (2015) de Centros Residenciales Modalidad Residencias de Protección para Mayores con Programa de Protección Especializado REM PER (2011).

Se ha complementado este análisis con entrevistas a actores relevantes de las instituciones involucradas en el proceso de declaración de susceptibilidad de Adopción de niños y niñas de Ministerio de Justicia, SENAME, Organismos Colaboradores Acreditados, Tribunales de Familia, particularmente con entrevistas a Psicólogo/as, Trabajadores Sociales, Abogadas como tales, o como Magistradas.

Se esperaba analizar sentencias de declaración de susceptibilidad, sin embargo, por la acotada descripción del resultado de la sentencia, que no desarrollaba la fundamentación de la decisión se excluyeron del análisis.

Caracterización de las entrevistas analizadas: se entrevistó a un grupo de actores relevantes ligados al proceso de definición de la susceptibilidad de adopción: se entrevistó a tres Psicólogas/o, tanto ligadas a Programas de residencia de SENAME como directamente del Programa de Adopción de SENAME, se entrevistó a la Jefa de la División de Reinserción Juvenil del Ministerio de Justicia, también a tres trabajadoras sociales, de una Fundación Adoptiva, otra como encargada de programas del Ministerio de Justicia y la tercera de Sename Unidad de Adopción.

No fue factible contar con entrevistas del Ministerio de la Mujer porque el programa ejecutado con mujeres en conflicto con la maternidad había sido suspendido.

Tampoco fue factible contar con entrevistas de personal directivo del área de protección de Sename, ya que solo se encontraban profesionales subrogantes que no estaban disponibles para la entrevista, esto en el marco de las dificultades que ha enfrentado el Servicio ante autoridades y opinión pública.

Recolección y análisis de datos: Las entrevistas se solicitaron directamente a tribunales, mediante contactos del espacio laboral o social, obteniéndose las suficientes para lograr saturación.

Para el procesamiento y análisis de los datos se utilizó como apoyo el sistema R – ESTUDIO en su versión cualitativa, considerando la siguiente categorización.

Objetivo General	Objetivo Específico	Dimensiones	Sub-dimensiones	Categorías	Códigos
Conocer el discurso de profesionales, judicatura y/o autoridades respecto de la situación de las mujeres declaradas inhábiles para el cuidado de sus hijos o hijas. en el contexto chileno.	Identificar desde el enfoque de género el discurso de profesionales, judicatura y autoridades respecto de la situación de las mujeres declaradas inhábiles para el cuidado de sus hijos o hijas.	Situación de las mujeres	Posición	Empoderamiento/Autonomía	Empoderamiento vida pública
					Empoderamiento vida privada
				Subordinación	Dependencia económica
					Dependencia afectiva
			Exclusión	Exclusión social	
			Roles	Cuidados	Validación de la práctica del cuidado
					No validación de la práctica de cuidados
				Productivo	Con ingresos
					Sin ingresos
			Gestión comunitaria	No se visibilizo en los discursos	
	Caracterizar la construcción cultural sobre la maternidad de profesionales, judicatura y autoridades intervinientes en los procesos de protección especializada y adopción y su relación con la aplicación de	Construcción cultural sobre la maternidad	Determinación de la maternidad por lo biológico	Naturalización de la maternidad	Deseo de maternidad
				La no maternidad	Opción de la no maternidad
			Validación de lo femenino por la maternidad	Buena madre	Cumplimiento del plan de intervención
				Mala madre	Patologías (drogas, maltrato , negligencia y otras)
Evaluación de competencias		Procedimiento	Sesgo en la ejecución de la evaluación	Desconfianza en las instituciones	

Objetivo General	Objetivo Específico	Dimensiones	Sub-dimensiones	Categorías	Códigos
	instrumentos de evaluación de competencias parentales.	parentales			Desconfianza en los resultados
					Tiempos de los niños
					Tensión niño versus familia
				Indicadores de habilidades parentales	Indicadores , vínculo cumplimiento de cuidados
			Estándar de familia	Familia nuclear heterosexual con roles tradicionales	División sexual del trabajo
				Familia precarizada	Sin empleo
					Carencia de vivienda
					Adicciones
	Salud mental deteriorada				
	Otros				
	- Identificar las obligaciones del Estado en el marco de las convenciones internacionales, respecto de las mujeres en el marco de la familia y	Trato del Estado en el marco de la declaración de susceptibilidad	Proceso intervención	Elementos obstaculizadores	Violencia de género
					Intervenciones atomizadas
					Funcionamiento de las instituciones restrictivo
				Elementos facilitadores	Disposición de la familia
Equipos flexibles frente a los contextos					

Objetivo General	Objetivo Específico	Dimensiones	Sub-dimensiones	Categorías	Códigos
	declaración de susceptibilidad. - Identificar y analizar aquellos discursos que se constituyen como obstaculizadores a las obligaciones del Estado en el marco de Conferencias Internacionales sobre los derechos de las mujeres.				Disponibilidad de red comunitaria que sea soporte para la familia

6. Resultados

Los niños primero...

El sistema proteccional en infancia, tiene como prioridad garantizar el respeto a los derechos de los niños y niñas, mediante la búsqueda del cumplimiento de la Convención de Derechos del Niño y Niña, conformándose un discurso con variados contenidos o tendencias, en que emerge la familia como pilar fundamental, para garantizar el interés superior del niño o niña. Cuando la familia no logra dar respuestas a las necesidades de este niño o niña es declarada inhábil para el cuidado, y como el cuidado está por regla general asignado a las mujeres, esta tesis se ha planteado caracterizar cuáles son los discursos existentes en torno a las mujeres que son declaradas inhábiles para el ejercicio del cuidado de sus hijos o hijas.

En primer lugar, y a raíz de los resultados de la presente investigación, es posible establecer la existencia de un discurso, que reivindica los derechos de niños y niñas de forma exclusiva y excluyente, por lo tanto, no integra las necesidades de las mujeres madres o cuidadoras de éstos. Es así como la presencia de estas mujeres tanto en tribunales como en los distintos programas de protección está señalada por la carencia o la falla *“planteaban hartas situaciones en donde ellas llegaban muy disminuidas en su rol, ya sea materno, ya sea de relación de abuela. Yo vi bien disminuido el empoderamiento. Muy pocas mujeres empoderadas en su rol, muy poco...”* relatando en entrevista *“la jueza me gritoneó”, “casi me amenazó de que si no hago tal cosa me van a quitar” ...etc.”* (Mujer, Trabajadora Social, Ministerio de Justicia)

El mandato de la maternidad, forma parte de este discurso que dice priorizar a los niños y niñas, el que se instala como un estándar, sobre una imagen estereotipada que es la de la *“buena madre”, aquella que pese a todas las dificultades cumple con todos los requerimientos de todos los intervinientes, y además mantiene el*

trabajo remunerado y el hogar en perfecto orden y aseo, imagen que dice relación con una mujer de clase media y con red de apoyo de base, con esta visualización, desaparecen los contextos en que se ejerce la maternidad, y cualquier dificultad se transforma en un problema a resolver individualmente, y no por fallas estructurales, lo que se podría explicar porque las intervenciones apuntan fundamentalmente a fortalecer el ejercicio de los cuidados parentales, sin exponer o comprometer la intervención con las madres y padres. Quedando un discurso castigador *“eres abandonadora, te quitaron un hijo, ‘tú no podí cuidar, entonces no se rehabilita la mujer, porque tampoco se la rehabilita a ella como ser humano, como ser humano completo...”* (Mujer, Abogada y Magistrada)

En realidad, la mujer que es visibilizada en estos procesos es la contracara de la buena madre *“es como, la loca, la prostituta, la mujer que en el fondo no responde al cánón clásico del Sename, la que no viene, que no visita, hasta la mujer que no trabaja y no pide permiso para venir”* (Mujer Profesional Psicóloga OCA Protección)

Es así como este discurso que reivindica los tiempos de los niños y niñas, no contará con una lectura de género, que permita sacar a la luz pública los conflictos que atraviesan a muchas mujeres que ejercen el cuidado de sus niños *“entonces las evaluaciones lo que hacen es constatar eso, pero no tienen redes de derivación suficientes, entonces uno parte como de la base en que se constata las carencias que tienen, pero la verdad es que como no se puede hacer nada más, se entra en la lógica de ¿vamos en el fondo a castigar este niño? O salvamos en el fondo al niño porque lamentablemente esta familia no tiene por donde, pero entonces rescatemos al niño. Siento que caemos en esta lógica”* (Mujer, Profesional Abogada Sename).

En el marco de este discurso, existe un diagnóstico recurrente, sobre los daños de las familias y de las débiles respuestas del Estado, lo que justificaría que niños y niñas sean separados de sus familias ya que el tiempo de intervención, si el Estado llegara a contar con oferta para las familias, implicaría un plazo muy largo de institucionalización de los niños y niñas a la espera que su madres o padres

cuenten con las condiciones suficientes para recuperar el cuidado, particularmente en los casos de adopción, por ende existiría una obligatoriedad de optar o por el niño o por la madre, sin elaborar otras opciones de cuidado donde ambas opciones pudieran potenciarse, tal como lo relata una profesional *“ahora, en el marco de eso, yo creo que también hay que ser sumamente responsables y saber que nuestro rol es por el niño, que estratégicamente uno se da la vuelta por la madre, porque también humanamente uno se da la vuelta con la madre. Yo creo que uno a veces, uno también es capaz de mirar a la niña que en algún minuto fue y que la tuvo que haber pasado, tal vez, tan mal como lo está pasando su hijo ahora. Pero, no puedo dejar de reconocer y de mirar y de estar muy atenta, a que si me llega esta mamá y que yo tengo el antecedente de que este es el tercer hijo, el quinto hijo, que sus hijos ya fueron dados en adopción o están en una residencia hace tres años y ella nunca los ha ido a ver, ya tal vez, estoy hablando de una madre que por más que yo intente hacer este trabajo de conexión con ella misma y no sé qué...como que no es tanto lo que puedo esperar...”* (Mujer, Profesional Psicóloga Adopción).

Este discurso de priorización del niño o niña, versus los tiempos de las madres identifica la visualización por parte de los y las profesionales respecto de la viabilidad o de la capacidad de estas mujeres para ejercer cuidados, por lo tanto, si es viable como madre es factible proyectar una intervención o acompañamiento, de lo contrario se descarta y busca otras alternativas de cuidado. Pero el reconocimiento de la necesidad de ese hijo respecto de su madre no está presente, esta persona puede ser reemplazada por otra mujer que cumpla con las tareas de cuidado diario.

Desde este discurso, lo que se ha hecho es soslayar la violencia vivida por las mujeres, naturalizándola en el marco de relaciones de pareja inadecuadas, en el marco de la pobreza de éstas *“porque ahí te vai a la cosa social de la deprivación, de que ellas conciben el tener hijos como un rescate, como una forma de salvarse, ellas tienen hijos porque en el fondo forman parejas con uno y otro, primero con el vecino, entonces tiene hijos y se va a vivir a la casa del vecino, o sea, deja su*

choza y se va a la choza de al lado, ahí está dos o tres años, lo que dura la relación, y termina, y viene otro hombre con otro hijo y así. Por eso ellas tienen muchos niños con distintos padres, porque en el fondo, es intentar cada vez, de hacer una vida que las satisfaga” (Mujer, Abogada, Magistrada).

Desde esta lectura las mujeres madres de estos niños y niñas se circunscriben en un margen de precariedad, de dependencia tanto afectiva como económica, siendo la búsqueda de pareja, una forma de sobrevivencia, no de disfrute, el tener hijos vendría a ser una forma de generar vínculo y obtener estabilidad económica, y no un deseo de ejercer maternidad, privándolas desde el origen del ejercicio de la maternidad, sin evidenciar o hablar de no poder ejercer cuidados por situaciones de violencia, física, psicológica, económica y social.

Por tanto, el discurso que instala la elección por el niño en el marco del sistema de protección niega los aspectos estructurales de la violencia vivida por la madre, dejándola fuera, comentar que incluso declarando una susceptibilidad de adopción es posible derivar y acompañar a una mujer en situación de adversidad.

Existe una toma de conciencia de como el mandato de la buena madre está presente en el circuito de protección *“yo creo que la mirada es bien exigente hacia las mujeres, desde el rol materno, del cuidado. Yo creo que todo el circuito, todas las instancias donde esa mujer recorre, respecto a la medida de protección de un niño, es bien maltratadora, como te mencionaba, el gritoneo en las audiencias, que no las dejan hablar, obviamente es un espacio súper rígido y súper protocolar, que no siendo abogado o no siendo profesional del área, uno no tiene como saber que hay ciertos protocolos que se rigen, que habla el magistrado o la magistrada y no voy a interrumpir. Entonces esas mujeres, cuando tratan de defenderse un poco, porque obviamente las maltratan y les dicen que no tienen habilidades, etc., están diciendo cosas de mí y quiero hablar y me hacen callar, porque “no, a usted no le toca hablar”*. Es una mirada bien exigente, *“usted es la madre, usted la que tiene que ejercer el rol, ¿cómo es posible que usted no logre hacerlo?”* (Mujer Profesional Trabajadora Social Ministerio de Justicia).

Tanto es así que los padres no son visibilizados *“son ambos padres declarados inhábiles, lo que pasa es que siempre hay un sesgo, en donde pareciera que la mujer carga, históricamente, con esto de que les quitaron a sus hijos, ella fue declarada inhábil, cuando hay una red familiar que fue declarada inhábil, que no pudo con el cuidado y protección de ese hijo. Yo he tenido muy pocos casos en mi experiencia, de niños que han vuelto con su madre”* (Mujer Profesional Trabajadora Social OCA Adopción)

Las madres: la maternidad y la violencia

Existe un contexto reiterativo al observar la vida de las madres de los niños que ingresan a los programas de SENAME en particular cuando se presentan procesos de declaración de susceptibilidad de adopción, *“en un 90% hay pobreza de base, esa es una condición casi sine qua non”*. (Mujer Abogada Magistrada)

Esta pobreza no es circunstancial, tiene una historia y pertenencia familiar femenina, es decir, *se corresponde con la feminización de la pobreza*, son hijas y nietas de otras mujeres pobres, esta pobreza está arrimada a la vida cotidiana de las mujeres, y se expresa en trabajos inestables y de baja rentabilidad *“comerciante ambulante o que hacen labores de aseo por días en algunas casas, venden ropa en la feria, pero también de manera muy, muy, muy informal, o sea, de coleras, vendiendo cosas que la gente les entrega para que ellos puedan subsistir”* (Profesional, Mujer, Trabajadora Social Adopción RM).

Estas carencias están a la base de las situaciones que allanan el camino a un juicio para declarar inhábil a una familia, pues, para cuando se llega al tribunal, ya se han sucedido diferentes vulneraciones a niñas y niños, teniendo en común, carencia de redes de apoyo confiable y predecible, para desarrollar más de un rol y posibilitar la sobrevivencia familiar tal como se **relata “en la trayectoria, en algún momento, los problemas de ella tenían que ver, precisamente, porque no tenía con quién dejar a los niños, para ir a trabajar. Me llamaba la atención porque claro, las dejó con una pareja o con un familiar y las niñas terminaron siendo abusadas sexualmente, o sea, una cuestión así, así se cuenta. Claro, eran unos niños que**

estuvieron ocho años en un sistema proteccional antes de que se pensara en la susceptibilidad de adopción propiamente tal. Entonces yo diría que sí, hay situaciones como tú dirías o definirías como en términos amplios, sí, yo creo que hay violencia social, claramente personas vulnerables económicamente” (Profesional Hombre Psicólogo Adopción).

A la pobreza y carencia de redes se suman aquellas situaciones que complejizan aún más las posibilidades de estas familias para poder mantener el cuidado de sus hijos o hijas, como por ejemplo, situaciones de drogadicción, alteraciones de salud mental que deben superar y probar ante a un sistema de protección que requiere permanentemente superarlas, pero cuyo rol no pasa de hacer una demanda o derivación, es así como la vulnerabilidad de estas familias solo logra responder en forma parcelada quedando pendientes otras áreas a superar quedando a descubierto la carencia estructural que enfrentan las familias, por ejemplo, con las mujeres con consumo problemático de drogas *“la comunidad hizo un trabajo muy bonito, claro, no sólo bonito, pero ella después ¿dónde iba?, ¿para dónde iba a ir después cuando no estuviese la comunidad terapéutica?”* (Profesional Mujer Trabajadora Social, OCA Adopción).

Este aspecto es visibilizado también por parte de los equipos que intervienen cuando describen con mayor comprensión la situación de estas familias *“son familias que muchas veces están interesadas en sus hijos, que aman a sus hijos, pero que tienen muchas limitaciones, a veces hay limitaciones psíquicas, pero muy pocas veces, y a veces hay limitaciones estructurales. Yo creo que muchas veces va más ligado a lo estructural que a lo psicológico, y eso no debería ser...”* (Mujer Profesional Psicóloga OCA Protección).

Esta pobreza que no es solo carencia material, tiene como característica primera la evidente inequidad vivenciada por las mujeres y sus hijos o hijas. Cuando no se puede trabajar remuneradamente para generar ingresos, porque no hay una red familiar, social o gubernamental que permita dejar a los hijos e hijas en un ambiente seguro, para luego no poder asumir el cuidado de la familia porque no tiene ingresos, para alimentarlos, es evidente que se transforma es un problema

sin salida para muchas mujeres, en el que sólo se puede circular sin avanzar. Esta inequidad en los ingresos donde el trabajo feminizado tiene menor valor económico y tiene menos protección social.

Esta violencia estructural vivida por las mujeres impacta en el cuidado de los niños y niñas porque este trabajo o función, es un asunto de género, las desventajas por sexo en este caso, extienden la precariedad a niños y niñas, ya que todas las mujeres que ejercen jefatura de hogar o que deben trabajar remuneradamente, incluso cuando tienen trabajo estable y con un salario que le permita garantizar el cuidado de los hijos mientras trabaja, deben recurrir en más de una ocasión a terceras personas. Siendo una situación de estrés, la maternidad no se ejerce sobre una plataforma de derechos garantizados, es un acto individual cuyos apoyos dependen de la capacidad de responder utilizando los recursos disponibles en los horarios y condiciones que esos determinen, para lo que es necesario adaptar los tiempos de empleo y gestión comunitaria que muchas veces son incompatibles.

Estas mujeres, son separadas de sus hijos e hijas, por no poder aportar cuidados seguros, protectores, predecibles, para lo que se requiere, al menos, contar con estabilidad emocional, económica - laboral y por último habitacional. Sin embargo, al fallar solo los aspectos más básicos como habitación y empleo, la situación de niños y niñas se ve inmediatamente afectada, si a estos factores de estrés se le suman situaciones de mayor complejidad como violencia en la pareja y/o consumo problemático la situación es muy difícil de revertir.

Las mujeres declaradas inhábiles no son solo "inhábiles", están en la labor cotidiana solas, sin herramientas muchas veces y con sus propios dolores, *"me pongo a pensar como en esa categoría de mujer inhábil desde el punto de vista del cuidado de sus hijos. Yo diría, diría que están invisibilizadas las mujeres... es como parte del grupo familiar, pero se invisibiliza desde ahí. Yo diría que, es como una paradoja, porque cuando se inhabilita a las mujeres en el fondo se inhabilita el sistema de cuidados completo, es lo que me ha tocado ver"* (Profesional Hombre Psicólogo Adopción).

El proceso interventivo, se visualiza como una red de coordinaciones, pero en la práctica no es más que un grupo de intervenciones fragmentadas, y es aquí donde confluyen dos discursos: el punitivo que habla de los tiempos de los niños, y otro de mayor resistencia que refleja sensibilidad o compromiso de género y que enjuicia las relaciones de estas mujeres, en función del primero se denota un juicio valórico *“la mayoría tiene...no es el primer hijo digamos, en el que se están viendo involucradas en un proceso de inhabilidad, esos hijos anteriores, muchas veces también han sido usuarios del proceso de protección o están al cuidado de las familias extensas, a veces, en periodos de absoluto abandono con estos cuidados intermitentes con las madres o con los padres. Eso. Yo creo que estas características de relaciones ocasionales también, de que...Ahora, yo creo que hay muchas personas que tienen sus antenas bien puestas y que tienen relaciones ocasionales y que en sí la variable de relación ocasional no es ni buena ni mala, pero relación ocasional con la cual no te cuidaste, con la cual tuviste un hijo, y a la cual quizás después el padre...cortaste la relación sin siquiera saber que estabas embarazada, por ejemplo. Entonces, donde no hay ningún otro referente para decir a tú hijo, hay que decidir si lo vamos a tener o no, si lo vamos a cuidar o no, si el otro le interesa a hacerse cargo, el otro ya se viró hace rato cuando ya dan cuenta de que hay que pronunciarse frente a este tema de que hay que cuidarlo digamos”* (Mujer Profesional Psicóloga Adopción).

Así también este discurso punitivo, al esperar soluciones individuales ante un problema estructural, no logra discriminar vías de solución que no sea la desvinculación *“pero yo creo que ellas asumen este rol de que, yo soy víctima de que al niño lo retiraron de mi cuidado, y no es que yo lo estuviera poniendo en riesgo, así como, de mucha negación, y de cómo...que no te permite mucho entrar”* (Mujer Profesional Psicóloga Adopción).

Por el contrario, cuando se transversaliza con enfoque de género se amplía el horizonte y surge un discurso de resistencia *“es interesante la perspectiva de género porque tú estás rescatando más a la mujer, más que a la madre, primero la mujer, a ver, esta mujer que quiere, qué le damos a ella, para que ella...o la vamos*

viendo como la drogadicta que va a parir hijos eternamente, así la estamos viendo. La estamos viendo como la madre inhábil, la drogadicta que paré hijos, y no tengo idea cuál es su contexto como mujer, a lo mejor si le podríamos aportar, como tú dices, decisiones "¿realmente quiero ser madre o mejor me cuido y no soy madre a cada rato, porque a lo mejor podría encaminarme para otro lado?" (Mujer Abogada Magistrada).

Este discurso de resistencia se comienza a articular desde una visión centrada en derechos, los derechos de los niños y niñas y los derechos de las mujeres. Superando los mandatos de la maternidad lo que permite identificar otras formas de implementar el cuidado de los niños y niñas. *"Entonces, la inhabilidad, yo digo "¿cuáles serán las garantías que tenía esa familia para tener una casa?, por ejemplo, y ahí ¿quién es inhábil? ¿el Estado?, ¿es él?, ¿somos los profesionales que no podemos ayudarlo a sostenerse en un lugar y vivir ahí con sus hijos?" (Profesional Mujer Psicóloga OCA Protección).*

La mirada crítica pone al descubierto la contradicción del Estado cuya obligación es proteger a las mujeres, pero que, en el marco del sistema de protección de la Niñez les demanda condiciones que por inequidades de género o clase no es factible cumplir, convirtiéndose aquellos aspectos a proteger o garantizar en debilidades para el cuidado de sus hijos o hijas *"¿cómo las tratamos?, queremos que sean seres productivos, qué en el fondo, trabajen, vean a sus hijos, estudien, terminen los estudios, porque a veces no han terminado el colegio, que tengan una casa, que respondan a todas las instituciones, al consultorio, a la escuela, que, en el fondo, vengan para acá cuando los citamos, que estén en la casa cuando los vamos a visitar, toda esa cosa es como lo que se espera, yo creo, de esas mujeres"* (Profesional Mujer Psicóloga OCA Protección), todos requerimientos muy difíciles de cumplir si además deben trabajar y contar con recursos para asumir este hijo o hija, lo que se constituye en una situación más de opresión por género, eso, sin considerar las dificultades que a la base enfrentan muchas mujeres. *"Una mujer estresada, una mujer con angustia, una mujer con dolor, una mujer con malestar, a la hora de ejercer su parentalidad se va a ver*

súper interferida por esa violencia, es así. Y es probable que en muchos casos ocurra así, de hecho, en nuestros informes aparece, cuando viven situaciones de violencia, aparece muy sucintamente desarrollado el punto, casi como un check, no aparece bien desarrollado, tú lo puedes abstraer a partir de eso” (Profesional Hombre, Psicólogo, Adopción).

Además de la desesperanza, respecto de las posibilidades de recuperación para asumir a sus hijos o hijas. *“Mmm Yo creo que las maltrata, en general porque, o sea el sistema parte de la base, del nivel en que te pongas, si te paras en el nivel protección yo tengo que evaluarte o tengo que intervenir contigo porque tú tienes que asumir el cuidado de tus hijos, o sea es como lo lógico entonces está esta idea de cómo eso es lo que hay que hacer y como que nadie lo discute. Es lo que hay que hacer, y así es y así ha sido siempre. Y después cuando nos llegan a nosotras en el nivel de adopción, es como el tema de inhabilitarla porque ya no fue capaz de hacerse cargo de este niño, entonces como te decía antes, cómo rescatemos a este niño, entonces tenemos que sacarla de acá, como que no sirvió” (Mujer Profesional Abogada Sename).*

Las historias de violencia de estas mujeres se reflejan en la ausencia de apoyo de parte del Estado, cuando una mujer pierde el cuidado de 7 hijas/os, en un lapso promedio de 10 años, es que no ha tenido un proceso de intervención desde la declaración de inhabilidad por el primer hijo/a que le ayudara a superar las dificultades que la conducen a la pérdida del hijo y del dolor además de esta experiencia. *“En el caso de esa madre, de hecho, ella tuvo seis no siete, los dos mayores estaban en Galvarino, los dos más chicos estaban acá, el último, no había otro más, y el último, claro, llego a Casa Nacional y ahí lo trasladaron a familia de acogida. Todo ese tiempo, ella no logró pensar que claro, seguía teniendo hijos a partir de que se los iban quitando, pero ella muy presente siempre, ella venía para acá, tenía una relación hermosa con la hija, era la única niña, los otros eran todos hombres, y lo hablábamos aquí también, yo le decía “pero pucha, pero cuídate”, hasta que un día me dijo “pero (Nombre Profesional), si yo ahora”...cuando me contó que estaba embarazada la última vez, me dice*

"(Nombre Profesional) , yo estoy embarazada, pero este hijo no lo voy a perder" y estaba con sus controles, dejó de consumir, estaba súper bien, y cada cierto tiempo me manda un whatsapp" (Mujer Psicóloga OCA Protección).

Las madres inhábiles: Fueron Niñas Víctimas de Violencia

En el desarrollo de la intervención que deriva en el proceso de declaración de susceptibilidad de adopción o de declaración de inhabilidad de las familias biológicas, en específico de las madres, el proceso inicia con los hechos que afectan en forma inmediata al niño o niña, pero cuando se avanza a nivel diagnóstico, aun emergiendo la realidad vivenciada por las madres, ésta sirve como antecedente para declararla inhábil y no como un insumo para efectuar una intervención en el marco de los derechos humanos, que, por el compromiso del Estado con la suscripción de las conferencias internacionales, respecto de explícitamente erradicar y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, podemos continuar visibilizando como en el marco de lo contencioso del proceso, las vulneraciones a las madres quedan excluidas del análisis y de la protección de su derechos.

Adquiere sentido que el discurso de estas mujeres como sujeto político, no tiene cabida en el proceso de protección y en tribunales, el daño vivido por éstas no es materia en que el Estado hoy en día se pronuncie, solo se las evalúa desde sus no competencias para el cuidado. La escucha y activación frente a las vulneraciones vividas por estas, no tiene respuesta desde el Estado. *“En la mayoría hay vivencia de violencia. Yo diría que no se analiza específicamente, pero si tú cruzas causas, yo he visto que son personas, por ejemplo, todas estas chicas metidas en la droga, son niñas que estuvieron en el Sename, por ejemplo, ¿y por qué ingresaron ahí?, por abandono de sus padres, madres que las habían golpeado, que se habían golpeado a las chicas también, después ella trata de salir y trata de hacer su vida y le va mal, le pegan, la meten más en la droga, explotación sexual, pasan muchas cosas”* (Mujer, abogada, Magistrada).

Al indagar en torno al discurso de los profesionales intervinientes en el proceso respecto de estas madres y la maternidad, también se logra identificar los sufrimientos de estas mujeres, distinguiéndose también dos líneas distintas para describirlo, justificarlo o explicarlo, primero un discurso que evidencia una mirada

de resignación, ya que con el daño que tienen no es posible considerarlas para la intervención *“tiene la característica general, yo diría, de una situación de estrés general y psicosocial alta, que en muchos casos imposibilita el poder ejercer cuidados”* (Profesional Psicólogo Hombre de Adopción).

O también desde una mirada crítica que hace resistencia *“actualmente, hay tres madres que tienen entre dieciocho y veinte años, tres, que circulan por acá, de hecho, puede que las veamos en algún momento, y ellas tres, abuso sexual, explotación sexual, aquí mismo, tú ves cómo se formulan lógicas abusivas de parte de la misma familia, donde las mandan a hacer cosas, en lugar de que participen libremente con su hijo, eso se sigue repitiendo”* (Profesional Mujer Psicóloga OCA Protección).

La violencia vivida por las mujeres es caracterizada como transgeneracional, son niñas que crecieron viendo y viviendo violencia de pareja y familia *“a nivel familiar, a nivel de pareja, e incluso de padres a hijos, pero más que nada como que de pareja y se van replicando, porque es la misma situación que vivieron las madres, antes de ellas y se va replicando en las hijas”* (Entrevista Mujer Profesional Abogada Adopción con responsabilidad de Jefatura) *“ella ha sido muy arrasada, por muchas instituciones, ella me contaba su historia y me decía cuando yo tenía la edad de mi hijo, yo me acuerdo que me miraba y tenía yagas porque no me cambiaban los pañales y nadie me cuidaba, o sea, ella vivió ese nivel de vulneración y soledad, cuando era chiquitita, que cuando fue creciendo se le fue repitiendo, porque no encontró alguien que se sostuviera en el tiempo, un vínculo importante, entonces se le fue repitiendo la misma historia. Ella ve a su hijo como si fuera ella chiquitita, y ella tiene muchas dificultades, todas las que hablamos antes, yo creo que las tiene todas, creo que es la primera vez ahora, que lleva dos meses trabajando en el mismo lugar, pero siempre como que algo se quiebra, algo se rompe”*. (Profesional Mujer Psicóloga OCA Protección).

No sólo son mujeres que cuando niñas vivieron violencia, y fruto de esa violencia nacen hijos, también están presentes niñas que hoy están en procesos paralelos de protección junto a sus hijos/as *“Las niñas, esas niñas jóvenes que te decía yo,*

que son adolescentes, que muchas veces son niñas que vivieron en residencias, que salieron de ahí y que tuvieron hijos. Hace poco hubo un caso de una niña que estaba en el CREAD de Pudahuel, su hijo está acá, y ella, o sea, la madre y el niño están institucionalizados” (Profesional Psicóloga OCA Protección).

Esta violencia de género instalada, se convierte en una brecha insalvable para las mujeres en este proceso, pues el nivel de daño sin apoyo real no permite superar la situación *“la violencia detiene el tiempo de las mujeres acá ... la violencia que vivió fue tanta, que como que ella se detuvo en el tiempo, que no pudo avanzar, sus proyectos de vida como decías tú, no ha podido crecer y salir, no ha podido, y eso implica que ella no logra conectarse con su hijo, porque ¿son sus hijos si fueron producto de la misma violencia?, se le podría llamar hijo a un niño que nace en el fondo, que tuvo que nacer, porque en el fondo existen otros países en donde existe el aborto también, pero en ese momento estos niños nacieron no más, ella no pudo elegir si iban a nacer o no”*(Profesional Mujer Psicóloga OCA Protección).

Esta toma de conciencia, respecto de las mujeres en el proceso de protección, emerge en este discurso crítico que se rebela contra el estereotipo de la mala madre y la cosificación de éstas, al reducirlas solo a progenitoras, lo que se relaciona con la mirada punitiva respecto de las malas madres *“de castigarlas, pero es como una forma de usarlas como un objeto, es como una probeta, por eso yo decía es como la mujer probeta, ella tuvo un hijo y todo...y nadie sabe el dolor que puede representar esto, porque, mira, muchas veces la madre puede que no tenga las competencias, pero ella vivió una situación de malos tratos constantes, entonces ella siente que con este hijo quiere reivindicarse, le han quitado varios, entonces con este último sí, pero le seguimos diciendo, no, usted no puede, entonces le destruimos”* (Mujer Abogada, Magistrada).

El sufrimiento que provoca la declaración de inhabilidad para el cuidado de los hijos o hijas, es una forma más de violencia, pues aunque sea necesario proteger a los niños, no es posible pensar que una persona se vaya a su casa sin ningún acompañamiento *“conocía un caso que ocurrió en otro tribunal en donde la madre tenía muchas, muchas incapacidades para hacerse cargo de sus hijos, también*

este tipo de trastorno, había intentado suicidarse y todo lo demás ¿qué pasó?, van, dictan la sentencia, al día siguiente se mató, ¿entonces, cómo queda esa familia? (Mujer Abogada, Magistrada).

El trato en el marco de la intervención

Según los antecedentes que esta investigación ha ido recabando, el proceso en que se llega a una declaración de inhabilidad, da cuenta de informes, derivaciones y controles respecto de las familias de los niños y niñas que pudiesen llegar a un proceso de susceptibilidad de adopción *“hay puro papeleo, puro trámite, puras derivaciones, pero nada es algo real para esa persona, no llegó a cumplirse el objetivo. Como bien tú dices, porque a lo mejor para el primer niño no va a haber posibilidad, pero por lo menos evitas que sea madre de seis niños que se entregan en adopción, o sea, darle una oportunidad de cambiar su vida, por último”* en la misma línea sostiene *“el Estado las trata re mal y además las trata con dificultad, porque te dicen “ya, mira, para obtener el beneficio a no sé qué cosa vaya para allá, pero para tener este otro beneficio acá, y para obtener este otro beneficio allá”, “¿porque no puede ser todo...hablar con una sola persona no más?”* (Mujer Abogada Magistrada).

La intervención propiamente tal corresponde a la derivación y atención en familia de acogida o residencia a niños y niñas, además de sesiones que apuntan a mejorar las competencias para el ejercicio de los cuidados, sin embargo, las problemáticas que afectan a las mujeres, no necesariamente se circunscriben solo a necesidades de información, existen requerimientos de terapia especializada o de poner a disposición una red real de apoyo para poder trabajar y sostener el cuidado de sus hijas/os, *“en el fondo, siento yo, que justamente en estos contextos de intervención, esos espacios tampoco existen, en el fondo, para que cada persona pueda hacer su propia búsqueda. Además, yo creo que ahí hay algo que está súper marcado por, y que ahí me siento incluso parte en alguna medida de eso, aunque trato de no hacerlo, y es que, como las mujeres hoy en día en general, no sé si estamos, pero al menos nos sentimos tan exigidas, de alguna*

forma, los hombres también en distinta perspectiva, también, pero en el fondo digamos, que la que se queda en la casa es mirada feo porque no trabaja, la que trabaja es mirada feo porque trabaja mucho” (Profesional Abogada Ministerio de Justicia).

La violencia en este marco ha tenido expresiones de mucha rudeza, con mujeres que por problemas de calle, drogas etc., han terminado siendo declaradas inhábiles para el cuidado de 3 o más hijos, buscando quizás retener al menos un hijo o hija, pero sin tener una intervención de orden terapéutico que le permitiera romper con este ciclo *“sé que ella no puede cuidar por sí sola, no tiene ni una red, toda esa caracterización que te hice fue pensando en ella, y me dice ¿qué va a hacer ahora si ya la esterilizaron? ¿Tú creí que va a tener hijos?, no puede, entonces le queda el suicidio o le queda volver al consumo y vivir en la calle” (Profesional Mujer Psicóloga OCA Protección).*

Hay un Estado que, con su trato, maltrata, que no reconoce discriminación por sexo, o por pobreza, que no es capaz de identificar la precariedad, pues, aunque se determine la necesidad de declarar susceptible de adopción a una niña o niño, no es contradictorio con acoger y acompañar el duelo de esta madre. *“Bueno, si uno tomara todo y como se le ha tratado que es como la loca, que te decía yo, como la loca que no puede hacerse cargo de su hijo, y ¿cómo se ha llevado a cabo?, en el consultorio la han atendido un millón de profesionales, todos la conocen, la quieren mucho, pero van rotando, nadie logra sostener un vínculo con ella, así de verdad” (Profesional Psicóloga OCA Protección).*

Si bien no se conforma un discurso claro, existe incipientes reconocimientos a identificar el trato brindado a las madres de estos niños y niñas; como se efectúa el proceso y cómo se concretan las decisiones, *“yo creo que una vez que ya la descartamos como posible figura de egreso para un niño y la reunificación familiar, como que yo creo que tal vez, por una transferencia con ella, yo creo que le hacemos como la cruz y empezamos a considerar ser un poco punitivas ””¿cómo puede esta señora haber - igual con cierta visión objetiva - como puede haber dejado que su pareja abusara del niño y ella no generara ninguna alerta, a pesar*

de que el niño a veces daba ciertas muestras?", "¿cómo puede haberse mandado a cambiar y dejar al niño sólo, eso que el niño con pañal y todo salía, y si no fuera por la ayuda de vecinos quizás no estaría vivo?" (Profesional Psicóloga Adopción).

Al hacer una síntesis de como el Estado trata a las madres declaradas inhábiles, incluso cuando se reconoce el maltrato, emerge este discurso de resignación *"Mmm yo creo que las maltrata, en general porque, o sea el sistema parte de la base, del nivel en que te pongas, si te paras en el nivel protección yo tengo que evaluarte o tengo que intervenir contigo porque tú tienes que asumir el cuidado de tus hijos, o sea es como lo lógico, entonces está esta idea de cómo eso es lo que hay que hacer y como que nadie lo discute. Es lo que hay que hacer, y así es y así ha sido siempre. Y después cuando nos llegan a nosotras en el nivel de adopción, es como el tema de inhabilitarla porque ya no fue capaz de hacerse cargo de este niño, entonces como te decía antes, como rescatemos a este niño, entonces tenemos que sacarla de acá, como que no sirvió"* (Entrevista Profesional Abogada Sename).

La experiencia de los equipos indica que la violencia de pareja constituye un daño relevante para las víctimas *"bueno, igual, esto de cómo impacta la violencia, es que claro, quedan como fuera de lo social, en lo que he visto, en las mujeres violentadas que me ha tocado ver aquí, es que no logran tener una relación laboral, le cuesta mucho establecer vínculos con otras redes, conocer otra gente, porque en el fondo están muy temerosas, y muchas veces las que se sostienen bien, son las que se toman y las que se toman del lugar de madre, entonces desde ahí "mis hijos son todo" y ahí pueden salir, pero yo creo que se cierra como toda la posibilidad de hacer vínculo, y ahí se requiere de profesionales que estén mucho tiempo, hasta que esas personas puedan volver a confiar, puedan restablecer eso"* (Profesional Mujer Psicóloga OCA Protección). En este sentido cuando a estas mujeres además de no entregarles una intervención y protección garantizada se les declara inhábiles para el cuidado de sus hijos, se las re victimiza y castiga, en suma, el Estado a través de sus dispositivos las maltrata.

¿Puede una mujer elegir no querer cuidar sus Hijos?

A la fecha, pese a todas las situaciones de adversidad que evidencian los niños y las familias, y a lo que se le debe sumar todas las carencias para entregar una atención integral y ajustada a las necesidades de las familias de los niños y niñas que pudiesen ser declarados susceptibles de ser adoptados, y teniendo en frente el discurso emergente del derecho de las mujeres a abortar, no se visibiliza formalmente en el sistema de protección la opción de ceder un hijo en adopción, si bien se hace, cuando las mujeres se acercan durante el embarazo o al llegar la fecha de parto, legalmente a pesar de ser solicitado por esta madre, sólo se concreta a partir de declarar inhábil a la madre *“para que una mujer pudiera decir no quiero asumir los cuidados de este hijo o esta hija el informe tiene que señalar que no está en condiciones o no está capacitada pero no por un tema de voluntad, es una exigencia legal”* (Profesional Mujer, Abogada Sename).

Por otra parte, desde protección, tampoco se cuenta con normativas que, en el marco de la intervención con la familia, orienten en indagar además en el deseo de cuidar o querer asumir el rol materno, pero sin la carga de la obligación de la maternidad, respecto de asumir el cuidado para evitar re victimizar a niños y niñas y a las mismas mujeres *“yo creo que hay un tema como instalado de sentir que ella quiere y desee, que le corresponde, tal vez hay culpa ahí también, o de mandato, de que ella quiere volver a tener el cuidado del niño. Yo de todos los años que trabajé en el sistema proteccional, me tocó solo una mujer que aceptó, cuando uno le va proponiendo el tema “¿no será mejor que empezáramos a ver el tema de que tú lo pudieras ceder en adopción”, tres años el niño tenía, yo creo que terminó el proceso para poder cederlo definitivamente a los tres y medio tipín cuatro, que aceptó, después de que intentó hacerse cargo y no sé qué, aceptó el tema de ya cederlo”* (Profesional Psicóloga Adopción).

Al eliminar el mandato de la obligatoriedad de la maternidad, en la intervención es posible dar espacios de salida alternativos a las madres y cuidadoras de los niños/as, pero esto pasa necesariamente por instalar consciente y activamente una postura de resistencia frente a cómo opera el sistema proteccional *“En la*

audiencia me acuerdo, que fue súper fuerte esa audiencia, no quise olvidar, porque estuvimos en una sala, la jueza, la consejera técnica, todos, la abuela de la niña, que iba a la audiencia a decir por qué ella prefería que fuera una familia adoptiva la que tuviese a sus hijos, y en el fondo era porque había diferente filiación paterna entre estos hermanos, sólo la madre era la que se mantenía, y claro po', la adopción eran todas las causas distintas, y ¿cómo hacer para que las reuniéramos?, eso no existe en tribunal, no es posible, al final por debajo sacamos que estos dos niños siguieran juntos y que se sumasen a estos dos el tercero que nació después, pero ahí la abuelita, que yo creo que fue un año entero, que la señora venía y se sentaba acá y conversáramos y escuchar su contradicción, "yo quiero a mi nieta", la llevaba al colegio de acá, ella la iba a dejar, salía con ella a la plaza, muy presente, pero ella sabía que no podía cuidar a su nieta, porque su proyecto en ese momento de vida, era que ella estaba muy enferma, vivía con su hijo, no tenía independencia económica, entonces no se podía hacer cargo de su nieta, y decía "si un día mi hijo, tiene otro hijo, ¿qué voy a hacer yo con mi niña? ¿Dónde se va a quedar mi niña si yo no me la puedo llevar?"(Mujer Psicóloga OCA Protección).

La disponibilidad de los padres

Si la figura de la madre es central en el sistema de protección, los padres o figuras masculinas destacan por la ausencia. Primero, no son considerados y de serlo su habilitación depende de que una mujer, nueva pareja o la madre los avale para poder ejercer el cuidado de sus hijos o hijas *"es para que lo ejerza otra mujer, generalmente la madre o la abuela, pensando en la madre de ellos"* (Profesional Mujer Abogada Sename).

Los discursos en torno a estos parten por la sospecha de su compromiso tal como se refiere en este fragmento: *"Ahora, si uno tuviese, padres, abuelos, tíos, súper de "yo me la quiero jugar", no en el discurso, sino que ahí comprometido, "me citan y voy", "aviso que no voy a poder ir porque tengo turno, pero llego", "y fui al CESFAM y me derivaron al hospital, y estoy en tratamiento, ya tengo una hora", yo*

creo que uno diría "pero vamos con todo con ese papá, con ese abuelo". Un poco los patrones y los estereotipos en nuestra sociedad yo creo que hacen que uno funcione en la inercia de que el hombre se desliga mucho más del cuidado de los hijos, o sea, repetimos el patrón que uno siente que está instalada" (Profesional Mujer Psicóloga Adopción).

Respecto de los niños y niñas que llegan a un juicio de declaración de susceptibilidad de adopción en el discurso se constata la ausencia de la figura paterna y de reconocerla se tiene la expectativa puesta en las tareas asociadas a proveer *"en la mayoría de los casos no están, en estos casos son niños que están reconocidos solo por la madre o de estar presentes los padres, son como bien periféricos y siempre como que las posibilidades de intervención, si es que hay alguna, se centran en la madre, es como viendo este tema social de que el cuidado recae en las mujeres, es cuando se centra en ellas y al hombre se le mira más bien como una figura, en el típico este rol como más bien sostenedor de la familia. Como protector, pero casi de la mujer y de los hijos, pero no ejerciendo, no como una alternativa de ejercer realmente el cuidado de los hijos, al contrario"*. (Profesional Abogada Sename).

También emergen discursos de resistencias respecto a qué esperar de las madres y padres y de las diferentes formas en que se pueden desempeñar los cuidados *"entonces no hay que buscar los padres perfectos. Entonces, existen como esas dos cosas "yo soy bueno y tú eres malo"* (Mujer, Profesional Abogada, Magistrada).

Cuando la reflexión del proceso de intervención incorpora las necesidades de cuidado surge la contradicción con el mandato materno *"el rol paterno es fundamental, pero se tiende a inclinar un poco la balanza y la evaluación sobre la madre, dejando un poco de lado al padre. En lo personal, me ha tocado poco ver, cómo potenciar padres o evaluar padres, en todas sus aristas, siempre es más orientado a la madre, el padre es como un coadyuvante"* (Profesional Trabajadora Social Ministerio de Justicia)

Desde un ángulo tradicional se los visualiza sólo en el marco de la defensa de la propiedad familiar y no como cuidadores amorosos, *“de los informes que he visto, estoy tratando de recordar, bueno en ocasiones esencialmente los hombres no van a la evaluación, o sea como que participan menos que las mujeres, las mujeres sí que, normalmente las mujeres van a esta evaluación ...Mmm y los hombres que van son porque son estos que efectivamente se oponen, pero que muy pocas veces me ha tocado ver hombres padres que se oponen para ejercer el cuidado, si no que en los casos que me ha tocado ver se están oponiendo para que el cuidado lo ejerza la madre igual porque a ella le corresponde, como ellos dicen porque los niños tienen que estar con su madre”* (Profesional Abogada Sename).

Así también, las figuras masculinas despiertan dudas en torno a cómo asumirán la protección de los niños o niñas frente a las posibles vulneraciones ejecutadas por los propios padres y madres biológicos, aspectos de riesgo que también deben afrontar las cuidadoras mujeres pero que con éstas genera menos preocupación, *“lo primero, es cómo se configuran ellos como factores protectores respecto a la vulneración, o sea, efectivamente si esta familia, no sé poh, si este niño fue vulnerado, por ejemplo, fue vulnerado por sus padres, y se hace cargo un tío, si ese hermano, entre ellos, va a poner límites, a su propio hermano, sobre las visitas de esa familia, cuando hay medidas cautelares”*. (Profesional Trabajadora Social OCA Adopción).

Se constata el diagnóstico de la invisibilización del padre *“ni siquiera los evalúan, ¿porque razón?, porque muchas de estas maternidades son sin reconocimiento parental, y en algunos casos, lo tienen y a veces no es el padre biológico, dicen “ay, lo reconoció el amigo para los beneficios o lo reconoció, qué sé yo”, y aunque lo tenga, son padres que el sistema ha mirado como ausentes, yo creo que si le hubieran preguntado “¿A usted le interesa el hijo?, ya, no”. No los entrevistan si quiera, ni siquiera se dan el trabajo, o se les hace una entrevista bien por encima no más”* (Mujer, Profesional Abogada, Magistrada).

Pero se constata también, la reflexión que desnuda el prejuicio de los hombres como posibles abusadores *“porque también el prejuicio de ¿Por qué no el abuelo? ¿Porque la abuela? ¿Porque la tía y no el tío?, entonces, y ahí empezamos “no, es que un tío con una niña”, ¿cuál es el prejuicio que hay? ¿Dónde está instalado mi prejuicio? evaluémoslo, vino a la audiencia, se acercó, buscó, dijo que se quería hacer cargo del bebé, no sé, entonces ¿por qué no? Entonces el descarte lo hacemos desde el prejuicio más que desde el análisis”*. (Mujer, Profesional Abogada, Magistrada)

¿Existen Opciones para las Madres y sus Hijos o Hijas en el marco del Proceso de Protección?

Cuando la intervención tiene a la base una maternidad estereotipada que excluye a toda figura que no cumpla con una base de recursos materiales y socioculturales para el cuidado, que garanticen la capacidad de actuar y superar cualquier dificultad, nos encontramos con un proceso de protección que entiende el cuidado a partir de un modelo de familia que excluye todo lo que no sea binario, o de clase media. Por lo tanto, no pueden fluir con mayor rapidez y libertad, otras formas de proteger y cuidar, por ejemplo, con el embarazo adolescente en condiciones de cuidado alternativo para apoyar las dos crianzas *“hay un abandono, un abandono de decir, tú no eres capaz de criar a tú hijo, porque eres adolescente, yo me hago cargo del niño, y yo abandono a la adolescente para hacerme cargo del niño, en vez de hacerme cargo de los dos, porque a veces no puedo, no tengo la capacidad de hacerme cargo de los dos y no hay alguien que apoye a los dos, a las dos crianzas, porque eso es lo que hay que hacer, apoyar a las dos crianzas”* (Mujer, Profesional Abogada, Magistrada).

Así también, cuando se suman a las dificultades las relacionadas con la salud mental, quienes no pueden tener el cuidado total de su hijo o hija pero que están vinculados, *“por ejemplo, de una mujer que es esquizofrénica y un padre, por decirte cualquier cosa, y que son excelentes padres y que visitan a los niños día por medio, y esos niños tienes vínculos con sus padres, pero nosotros sabemos*

que esos niños nunca van a poder vivir con esos padres, porque esos padres son inhábiles per se, no pueden hacerse cargo. Entonces, a ese niño lo tení condenado a una institución per se o le podrías dar una familia en adopción abierta, que acogiera que estos padres que no pueden, sigan teniendo un vínculo con esos hijos” (Mujer Profesional, Abogada, Magistrada)

De igual manera hay familias que no encajan en la figura tradicional de familia y que por lo tanto no tienen ninguna posibilidad de adoptar o acoger un niño o niña para darle los cuidados que necesite tal como lo relata la entrevistada *“quedó sólo el abuelo con el hijo, murió la mamá, el hijo no tiene señora, pero es una buena persona, y quieren adoptar, ellos no pueden ir a adoptar, los miran de los pies a la cabeza, o sea, al tiro se pasa el rollo. Entonces, ese es el problema, que yo creo que hay que romper el prejuicio”* (Mujer, Profesional Abogada, Magistrada).

La aspiración a contar con un ideal familiar, que tiene a la base el ideal materno de mujer abnegada y dedicada a lo doméstico y la crianza como único foco, por una parte, excluye otras formas de familia y otras formas de cuidado, a partir de un ideal que por lo general ninguna familia puede alcanzar *“y por otro lado estos pseudo matrimonios, que es lo ideal, lo perfecto, que sé yo. Yo conozco muchas parejas, que después de adoptar se separaron, y de adoptar, recién adoptados, porque se mantuvieron juntos para el proceso, pero ya el quiebre venía de antes, y tenían mucha experiencia en responder todo lo que les pedían, entonces, dicen ya “quedémonos con la guagüita”, ellos son padres, pero no son pareja, y después el hombre se aleja más, en el fondo nunca quiso ser padre ¿y eso como nunca se detectó en la evaluación?, porque seguro que evalúan a la mujer más que al hombre”* (Mujer, Profesional Abogada, Magistrada).

En la misma línea la incorporación de las abuelas maternas como primera opción luego de la madre tiene una base biologicista que pudiendo funcionar también afronta dificultades. *“Sí, uno tiende a pensar, sobre todo teniendo el antecedente de que esta madre fue golpeada en su niñez por esta abuela, ¿qué tan protectora puede llegar a ser esta abuela con este nieto o nieta, si cuando en su rol de madre tuvo ciertas conductas vulneradoras?, también me tocó ver que, no siendo muy*

consciente de ello o sí en algunos casos siendo consciente, ejecutaban un rol no desde el castigo, y se inclinaba la balanza a la sobreprotección. Reparando de alguna manera, yo con mi hija...pero no, con él no, ahí yo no sabría decir si son tan conscientes en ese reconocer que lo que hice estuvo mal o más bien, en esta mirada de este nieto de otra forma, a tener una mirada menos exigente quizás que con el hijo o hija, con este nieto o nieta, no sé si me explico”(Profesional Trabajadora Social Ministerio de Justicia).

7. Discusión Final

- Discursos referidos a la Inhabilidad Parental

Los tres discursos identificados en el marco de esta investigación corresponden a posibles visiones contenidas en el Sistema de Protección, los que no pueden ser categorizados de forma absoluta, ya que siempre presentan matices y variaciones producto del mismo funcionamiento del Sistema, no obstante por el resultado de los diálogos establecidos, fue posible al menos identificar tres líneas discursivas cuyo eje de lectura principal para desnaturalizarlos es el feminismo a través del análisis de género.

Discurso Punitivo: este discurso tiene su foco en los niños y niñas, en su protección y garantizar cuidados, le es relevante el tiempo que pierden los niños en tener una familia adecuada, y si bien es cierto hay un daño por institucionalización de los niños y niñas, esta preocupación discursivamente no da cuenta del contexto en que subsisten sus madres o familia, tampoco da cuenta del daño que implica en los niños y niñas la desvinculación además de la sanción implícita a sus madres.

Tampoco problematiza que la desvinculación implica un rompimiento con esta madre sancionada, afectando la propia imagen o historia del niño o niña, y constituyéndose no solo en una pérdida sino también una desvalorización de sus orígenes.

En este discurso punitivo las madres y/o familias son evaluadas desde el cumplimiento del rol, que como se ha dicho, se asocia a negligencia, abandono y/o maltrato. Las depresiones o situaciones de consumo problemático o vivencia de violencia son indicadores de difícil o larga recuperación para asumir el cuidado de sus hijos o hijas.

Este discurso se instala en la urgencia, existe una premura por sacar rápidamente a un niño del sistema de cuidado residencial, a fin de prevenir todos los daños de la institucionalización, está centrado en el niño en forma individual y excluye las necesidades de sus madres o familia (Marchant, 2015).

Este discurso del tiempo de los niños hoy en día se puede reconocer en el slogan “Los niños primero”, que sigue encubriendo la incapacidad o falta de voluntad del Estado de asumir una política que proteja las familias y no sólo al sujeto que parece ser el más vulnerable.

Discurso de Resignación: El eje central en este discurso es que no hay esperanza de que estas mujeres puedan mejorar, es decir, no son viables como madres, la atención brindada por el Estado no es suficiente ni oportuna, por lo tanto, no se puede castigar al niño o niña porque su familia, en particular su madre no logra superar la adversidad. El sistema proteccional requiere contar con mujeres que asuman el cuidado pudiendo ser la madre u otra mujer que ofrezca condiciones básicas suficientes para el cuidado adecuado de los niños y niñas. Entonces, cuando se pierde la confianza en la capacidad de recuperación de la madre, se la descarta y en este proceso ya no es prioridad que reciba atención para salir de la situación de carencia o precariedad.

En este mismo discurso los tiempos que demoran las madres para asumir o completar sus propios procesos de recuperación ante los daños vividos, son un obstáculo a los derechos de los niños, ya que este sería un tiempo perdido para ellos /as.

Discurso de Resistencia: en la medida que se instala el enfoque de derechos, particularmente, respecto de la Niñez y Género, emergen otras miradas para interpretar la realidad, los derechos de los niños y niñas superar las necesidades básicas de cuidado, emerge el derecho a conocer los orígenes y que se valide positivamente su ascendencia, se cuestiona las formas tradicionales de entender la familia y emergen otras posibilidades para comprender como ejercer los cuidados, saliendo de la estructura familiar tradicional, se rompe con esto la

relación binaria entre buenos y malos y se acepta la deuda del Estado en relación a las familias en situación de precariedad.

En este discurso, se identifican las adversidades que enfrentan las madres de estos niños, y si bien se las reconoce también como víctimas, no se hace desde la resignación, sino desde la necesidad de visibilizar la inequidad resultante de la violencia estructural de género.

En este discurso se proponen soluciones alternativas, de mayor creatividad que incluso generan tensiones con la oferta institucional vigente, esto porque el posicionamiento frente a las situaciones de dificultades es distinto y de ahí que las soluciones a proponer son también diferentes al modelo tradicional.

- Tensiones al interior del sistema de protección

Los discursos identificados dan cuenta de la tensión existente al interior del sistema de protección, esta tensión no se adscribe a gremios o instituciones, sino a posturas de profesionales de diferentes áreas, en algunos casos se corresponde con posturas de equipos de trabajo.

Es así como los tres discursos identificados son enunciados con distinta intensidad en más de un/a entrevistada/o. La reflexión que provoca la conversación sobre el trabajo cotidiano y la forma de abordar la situación de estas familias, permite que aparezcan visiones críticas del funcionamiento del sistema de protección y sus parámetros de evaluación.

En una primera aproximación es relevante visibilizar, como en el sistema de protección, respecto de estos niños y niñas cuyas familias son declaradas inhábiles para el cuidado de sus hijos o hijas, tiene como eje central la evaluación. Estas familias son intervenidas desde una mirada primero diagnóstica, que es una forma de evaluación inicial, para posteriormente controlar su participación y avance en los planes de intervención elaborados. Se puede identificar como ausente una intervención que no deje en la oscuridad la realidad que en mayor o menor medida determina las posibilidades de estas madres para dar respuesta a

los requerimientos de los cuidados, evidenciando una debilitada capacidad de intervención, por parte de SENAME, desde lo económico hasta una visión no estereotipada de las familias.

Con un mal diagnóstico o evaluación se termina produciendo el descarte de estas madres, aun sabiendo que no hubo intervención real con ellas, que las derivaciones por salud, vivienda o trabajo no son suficientes, frente a las necesidades de acompañamientos de largo plazo, muchas veces con terapia, pues no es solo pobreza, están muchas veces al margen del funcionamiento de las instituciones y procedimientos del Estado.

Por lo anterior, es que es necesario contrastar esto con las inequidades que se evidencian en el discurso de resistencia, ya que con estas mujeres, emerge también violencia transgeneracional de género, violencia en la pareja, explotación sexual, en algunos casos es factible asumir que estas mujeres y madres declaradas o en proceso de declaración de inhabilidad, requieren intervenciones especializadas basadas en un acompañamiento que les permita abordar sus dolores e integrarse a los flujos de atención de los diversos programas del Estado con apoyo de acuerdo a las necesidades de cada mujer. En este contexto no es posible continuar acotados a un rol evaluador frente a las vulneraciones de derechos vividas.

De no efectuar cambios, la negación de las propias dificultades de estas mujeres, restringirá toda la intervención a la adquisición de habilidades de cuidado muy difíciles de lograr si no se ha tenido la experiencia de ser cuidada, transformándose toda estrategia de intervención en un estándar inalcanzable para estas madres.

Por otra parte, y en relación al discurso punitivo, cabe la pregunta sobre ¿qué niños están primero? Pues las madres de estos niños y niñas fueron en un número significativo usuarias del sistema de protección, tanto en programas residenciales como ambulatorios, siendo evidencia concreta de como el Estado ha fracasado transgeneracionalmente, ya que no bastó con separar a los hijos/ hijas de sus familias, pues se reiteran las dificultades con las nuevas generaciones. Mostrando

cómo estas niñas desprotegidas y mal cuidadas, se enfrentan a la maternidad y cuidados con brechas de orden económico, social y emocional, lo que se acentúa en razón de su sexo.

En los últimos años han surgido voces, que denuncian que las adopciones son fruto de quitarle los niños a las familias pobres, y si bien desde adopción se sostiene que no son las condiciones materiales las que definen la susceptibilidad de adopción, si es real que las barreras de acceso a salud mental, empleo y vivienda tienen incidencia, particularmente la salud mental.

Entonces sí, la pobreza si incide, pero es la pobreza de las prestaciones del Estado, que en forma universal garantiza la atención, pero no la efectividad de la misma. Misma situación cuando existe consumo problemático de drogas, no se cuenta con suficientes centros o comunidades terapéuticas, además tampoco existen programas que garanticen el egreso pues al terminar el proceso muchas veces las mujeres no tienen donde regresar.

La violencia también se ve incrementada con la pobreza, no se vive violencia por ser pobre, se vive violencia por ser mujer, sin embargo, cuando no se tiene trabajo estable o vivienda propia, se está en relación de dependencia no existiendo autonomía económica que permita romper con la relación de poder que las somete a ellas y sus hijos o hijas.

El discurso de resignación, no confía en el trabajo de las instituciones, y también termina descartando a las mujeres, no hay confianza en la oferta programática ni en la capacidad de recuperación de las personas, si bien cuestiona los mecanismos vigentes no pretende cambiarlos y menos confía en que las mujeres puedan salir de su situación de dificultad, este es un discurso que no tensiona el sistema, acepta las reglas y no pretende cambiarlas, dejando las vulneraciones de derechos hacia las madres de los niños en la oscuridad. En el marco de este discurso se reconoce la existencia de maltrato a las mujeres, pero no manifiesta acciones de cambio para modificar su posición en el proceso de protección.

- Soledad de las mujeres

Al develar cómo opera el sistema de género, en el proceso de declaración de susceptibilidad de adopción, se puede identificar la soledad de las mujeres, madres de estos niños, soledad de género, la relación de poder instalada desde lo legal y proteccional, impide ver en su totalidad a la mujer, pues primero emerge la madre y los deberes que el rol conlleva, es así un número significativo de mujeres profesionales que participan en las distintas etapas del circuito al compartir la experiencia de cuidado, no pueden evitar comparar el compromiso y habilidades de cuidado de sus propias experiencias para indicar la “negligencia” de estas otras mujeres, las que se circunscriben mejor en la categoría de “putas y locas”.

¿Merecen las putas y locas una intervención apropiada a pesar de ser negligentes como madres, el ser descartadas para ejercer el rol, inhibe el derecho que les da la suscripción del Estado a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres?

Es probable que muchos de estos niños y niñas, terminen finalmente en un proceso adoptivo, pero esto no resta la importancia de reconocer y validar a estas madres, es tan relevante para ellos como lo es para ellas mismas, esta separación es temporal, pues a partir de los 18 años la ley permite a estos hijos adoptados/as iniciar la búsqueda de sus orígenes, y para entonces sin importar cómo se llevó a cabo el proceso, estas personas merecen reencontrarse en un estado mejorado, tanto para concretar una nueva forma de relación como para cerrar un capítulo de sus vidas.

- No deseo de maternidad

Las dificultades de los dispositivos de atención con las familias de niños y niñas, dicen relación no solo con la presencia de discursos que apuntan al castigo, también están permeados por la ausencia de alternativas al mandato materno, la definición de separar a un hijo de su madre deriva de la constatación de negligencia, no considerando la posibilidad de no querer ejercer la maternidad, en

todo el proceso de investigación, solo emerge la posibilidad de cesión luego de un largo proceso de intervención precisamente del discurso de resistencia, el acoger a las mujeres madres o abuelas en sus tiempos y experiencias lo que facilitó que estas pudieran reflexionar desde sus propios procesos de revisión de su niñez, la necesidad de dejar ir a los niños en la esperanza de una mejor vida, pero esta reflexión está muy alejada del discurso punitivo y de resignación.

Lo anterior indica que existe una especie de tabú, respecto de renunciar a los cuidados de los hijos, pareciera que una mujer no puede hacer esta renuncia, tal es así que se entiende que una vez nacido el hijo o hija, este tiene derecho a su familia más que la madre a su deseo de no maternidad.

Por lo tanto, el arrepentimiento por la maternidad aun es un asunto lejano en el marco del proceso de protección y requiere ser abordado progresivamente no para el castigo, sino para la liberación de las madres y los hijos e hijas. Esto es relevante pues según Orna Donath “en un entorno social natalista podría resultar difícil para una mujer, percibir primero y reconocer luego ante sí misma que no quiere ser madre” (Donath, O. 2016 p51)

- Ausencia de los padres

Así como se castiga a la mala madre, a esta mujer loca y negligente, por contrapartida el circuito aun no visibiliza a los padres, aun el cuidado de los niños y niñas esta ajeno, solo se revela desde este discurso más crítico, identificando que a lo masculino se le asocia la sospecha de incapacidad e incluso de abuso. Aun no se logra desprender lo femenino de los cuidados, opera también la discriminación con estos padres, quienes tienen menor validación aun ante los equipos que operan en residencias tanto de SENAME como OCAS, a esta fecha los padres deben en general contar con el respaldo de otras mujeres, la madre o pareja actual.

Esta situación habla de la vigencia de la división sexual de trabajo, la sobreexplotación de las mujeres y cómo se excluye a los hombres, absteniéndose

estos de asumir el cuidado a pesar de poder trabajar las dificultades para evitar la separación.

- El Estado Ausente

La intervención necesariamente debe considerar la familia y las inequidades de género, cambiar el foco es urgente, no solo por la carencia de programas de intervención con la familia, y en particular con las mujeres desde las propias vulneraciones vividas por éstas, además de fortalecer la prevención a fin de evitar las vulneraciones de derechos de niños y niñas y los consecuentes procesos de institucionalización.

El comprender la familia no desde el modelo hegemónico, buscando el trabajar en forma flexible, los roles de género, asumiendo que esto es un problema público y requiere de políticas públicas dotadas de recursos suficientes para comprender el problema más allá de la evaluación y establecer estrategias de largo plazo para acompañar a los niños y sus familias en su propia realidad y no en una ajena como lo son las residencias.

En tal sentido nos parece relevante citar la siguiente afirmación “Es necesario ocupar la misma energía a lo que les pasa a los padres, intentar comprender cómo viven ellos su imposibilidad o prohibición de criar a sus hijos, comprender cómo ellos viven la separación en lo que concierne al desarrollo de su parentalidad. Es necesario investigar sobre la manera en que se pueden limitar los efectos nocivos de la separación tanto en los padres como la que se produce en los niños” (Houzel, 2000 p. 10).

Es así como se requiere una presencia no atomizada por el Estado, no se puede atender los derechos de las mujeres en tanto víctimas de violencia para sancionar al agresor, pero descartarlas para ejercer el cuidado materno porque los procesos de recuperación frente a la violencia en pareja, éstas tardan 7 o más años sólo en efectuar la primera denuncia (Ministerio del Interior, 2012) preocuparse del Niño o Niña sin preocuparse de la madre no permite tener los resultados esperados para

alcanzar niveles de buen vivir aceptables, “el sostén a la parentalidad es una prioridad. Cualquiera que se preocupe del niño, necesariamente, en paralelo, tiene que preocuparse de sus padres. Uno no va sin el otro” (Houzel, 2000 p.11).

- Adopción

Como resultado de esta investigación también surge la reflexión sobre qué rol juega la adopción, es posible seguirla pensando como un corte definitivo con la familia de origen, debe separar tan estrictamente a la familia de origen con la familia adoptiva.

Si se reconoce que el Estado no logra proteger o garantizar los derechos de las madres de estos niños y niñas en proceso de declaración de susceptibilidad de adopción, debido a que las ofertas de programas disponibles tienen un alcance en tiempo y recursos mínimos, y que la representación de estas mujeres no pasa del incumplimiento del rol materno y como contraparte niños y niñas requieren ser cuidados apropiadamente, es urgente repensar los tiempos y cuidar la historia y relación familiar.

El proceso de adopción necesita repensarse desde el multimaternaje, asumir la existencia de más de una madre, y padre, que coexistan en una dinámica adoptiva abierta, en que un niño tenga los cuidados amorosos requeridos, pero no pierda sus afectos previos.

Así el Estado debe superar el rol evaluador y avanzar a un rol de garante y acompañador de procesos, tanto para la familia de origen como la adoptiva, esto implica también entender el cuidado como un derecho garantizado, siendo una prioridad por sobre las relaciones jerárquicas en que profesionales e instituciones favorecen la interrelación entre las distintas partes involucradas, con procesos interventivos más flexibles y no orientados a la sanción. Es decir, proyectar equipos deslocalizados de la oficina y horario administrativo, aceptar que las madres de origen o biológicas tienen derechos, que es posible una relación esporádica o permanente, incluso en casos complejos recibir una foto o entregar

una carta, buscando que no desaparezcan tal como lo plantea Claudia Fonseca con las mujeres que ceden sus hijos.

Mediante esta tesis es obligatorio reconocer la deuda existente en materia de género, particularmente con las mujeres declaradas inhábiles para cuidado de sus hijos o hijas. Identificando además que tanto el discurso punitivo como de resignación, se convierten en obstaculizadores al cumplimiento del Estado para la eliminación de todas las formas de violencia, siendo además una forma de violencia para con ellas. Estoy convencida que no hay argumentos que justifiquen la ausencia de intervención con estas mujeres.

Como resultado de esta investigación, surge la inquietud de profundizar la investigación en torno a:

- la transgeneracionalidad de las mujeres en el sistema de protección y en particular en Tribunales de Familia, revelando como estos son un espacio feminizado pero muy lejos del feminismo.
- Indagar en las barreras que el mismo sistema pone a muchas mujeres que han pensado en la posibilidad de ceder a sus hijos en adopción, pero que no encuentran acogida por el mandato de la maternidad.
- Visibilizar la ausencia de los padres como cuidadores como un descarte del sistema de protección.

8. Bibliografía

Acosta, E. 2015 Cuidados en crisis mujeres migrantes hacia España y Chile

Akman, D. E., Toner, B. B., Stuckless, N., Ali, A., Emmott, S. D., & Downie, F. P. (2001). Feminist issues in research methodology: The development of a cognitive scale. *Feminism and Psychology*, 11(2), 209-227.

DOI: [10.1177/0959353501011002](https://doi.org/10.1177/0959353501011002)

<https://nyuscholars.nyu.edu/en/publications/feminist-issues-in-research-methodology-the-development-of-a-cogn> fecha de recuperación 19.11.2017.010

Amezcu, Ml; Gálvez, A 2002. Los modos de análisis en investigación cualitativa en salud: perspectiva crítica y reflexiones en voz alta. *Revista Española de Salud Pública*, vol. 76, núm. 5, septiembre-octubre, 2002 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Madrid, España. Fecha de Recuperación 19 de julio de 2018, <http://www.redalyc.org/pdf/170/17076505.pdf>

Amorós, C. 1991, *Hacia la crítica de una razón patriarcal*, Editorial Anthropos, pg 63

Astelarra, J. 2005 Veinte años de políticas de Igualdad de oportunidades en España en: *Debate Feminista*, año 14, vol. 28, octubre 2003, pag. 179 a la 210.

Ávila, Y. 2004 Las mujeres frente a los espejos de la maternidad *Revista de Estudios de Género. La ventana*, núm. 20, 2004, pp. 55-100 Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México Fecha de Recuperación 1 de noviembre de 2018, <file:///C:/Users/Noe/Downloads/indecencia%20de%20la%20maternidad.pdf>

Barudy y Dantagnan 2005 y 2010 Plantilla – Un nuevo Cuestionario de habilidades parentales (Actualizado v. 2015)

<http://danalarcon.com/plantilla-un-nuevo-cuestionario-de-habilidades-parentales/>

Ley 19.620 de octubre de 1999

Beiras, A; Cantera, L; Casasanta, A, 2017 La construcción de una metodología feminista cualitativa de enfoque narrativo-crítico, *Psicoperspectivas, Individuo y Sociedad*, Vol 16 N° 2 Universidade Federal de Santa Catarina, Florianópolis, SC, Brasil 2 Univesitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, España. Fecha de recuperación 19.11.2017.

<http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/viewFile/1012/662>

Blazquez, N. 2010, *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*, Colección Debate y Reflexión, Universidad Nacional Autónoma de México Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y

Humanidades, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Facultad de Psicología, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) Reconocimiento-No Comercial-Sin Derivadas CC BY-NC-ND fecha de recuperación 19.11.2017. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es>

Butler, J. 2001, Fundamentos contingentes: el feminismo y la cuestión del “postmodernismo” La Ventana N° 13, Fecha de recuperación 19.11.2017 file:///C:/Users/Noe/Desktop/post%20moerniismo%20butler.pdf

Caño, M. 2008 El equívoco de la “naturaleza” del género: Algunas argumentaciones desde la antropología, Revista casa del tiempo. Vol 1 Época 4, número 5 y 6. Fecha de recuperación 19.11.2017 http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/05_iv_mar_2008/index.html

Bogino, M. 2016 No maternidades entre la distancia y la reciprocidad en las relaciones de parentesco, ISSN: 1696-8298 Quaderns- e Institut Catala de antropología Numero 21 – 2 2016 pg 60-76 https://www.antropologia.cat/files/4.%20Bogino_Maquetacio_.pdf

Bourdieu, P. 1998 La dominación masculina ISBN; 84-339-0589-9 Depósito Legal: B, 716-2000 Impreso en España© Editorial Anagrama, S.A., 2000 Pedro de la Creu, 58 08034 Barcelona, Fecha de Recuperación 10 de septiembre de 2018. <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/09/Bondui-Pierre-la-dominacion-masculina.pdf>.

Brito, A. 2008, Mujeres del Mundo Popular la búsqueda de un espacio, Capítulo 1 de Historias y Prehistoria, Mujeres Chilenas Fragmentos de una Historia, ISBN 978-956-8303-85-3 Editorial Catalonia

Brunet, I y Santamaría, C, 2014. La economía feminista y la división sexual del trabajo. Culturales Feminist economics and sexual division of labor Época II - Vol. IV - Núm. 1 / enero-junio de 2016 ISSN 1870-1191, fecha de recuperación <http://www.scielo.org.mx/pdf/cultural/v4n1/2448-539X-cultural-4-01-00061.pdf>

Butler, J. 2017, Cuerpos aliados y lucha política, hacia una teoría performativa de la asamblea ISBN 978-950-12-9516-0 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Editorial Paidós, Argentina.

Canales. M, 2006 Metodologías de investigación social [texto impreso] / Manuel Canales Cerón 1ª Ed. – Santiago: LOM Ediciones, Colección Ciencias Humanas ISBN : 956-282-840-9 R.P.I. : 156.786

Caño, M. 2008 El equívoco de la “naturaleza” del género: Algunas argumentaciones desde la antropología, Revista casa del tiempo. Vol 1 Época 4, número 5 y 6.

http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/05_iv_mar_2008/index.html

Conferencia mundial de la mujer Beijing 1995
<https://www.humanium.org/es/declaracion-de-beijing-sobre-la-promocion-de-las-mujeres-y-las-ninas-en-asia/>

CEDAW <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

De Beauvoir, S. 1949, El segundo sexo. Ediciones Cátedra; Edición: 1 (5 de octubre de 2017)

Donath.O 2017 Madres Arrepentidas Ed Penguin Random House, Segunda Edición Septiembre de 2016 ISBN 978-84-16709-05-2 España

Enut. 2015, Encuesta Nacional Sobre Uso del Tiempo fecha de recuperación 5 de noviembre de 2018-

http://historico.ine.cl/enut/files/principales_resultados/documento_resultados_ENUT.pdf

Esteban, ML. 2017 Los cuidados, un concepto central en la teoría feminista: aportaciones, riesgos y diálogos con la antropología, Número 22(2) Any 2017 pp. 33-48 ISSN: 1696-8298, Fecha de recuperación 18 de septiembre de 2018, http://www.antropologia.cat/files/3_Esteban.pdf

Federici, S. 2015 Silvia Federici y el patriarcado salarial: “Lo que llaman amor, nosotras lo llamamos trabajo no pagado” entrevista a Silvia Federici Fecha de recuperación 10 de noviembre de 2018
<http://www.eldesconcierto.cl/2015/04/26/silvia-federici-y-el-patriarcado-salarial-lo-que-llaman-amor-nosotras-lo-llamamos-trabajo-no-pagado/>

Fonseca, C. 2009, Algunas reflexiones en torno al abandono materno. Publicado In: Leituras de resistência: corpo, violência e poder. Carmen Susana Tornquist, Clair Castilhos Coelho, Mara Coelho de Souza Lago, Teresa Kleba Lisboa (orgs.), p. 49-79, Volume II. Florianópolis: Ed. Mulheres, 2009 Fecha de Recuperación 23 de septiembre de 2018 <http://files.claudialwfonseca.webnode.com.br/200000051-19ca31ac60/Alguas%20reflex%C3%B5es%20em%20torno%20do%20abandono%20materno%2C%202009.pdf>

Fernandez, P. 2015 Infancia, parentalidad y familia en el discurso del Estado de Chile sobre la adopción una aproximación desde el género. Tesis para optar al grado de magíster en Estudios de Género y Cultura en América latina, Mención Humanidades, fecha de Recuperación 2 de abril de 2018.
<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/133856>

FONSECA, Claudia. Mãe é Uma Só?: Reflexões em Torno de Alguns Casos Brasileiros. Psicol. USP [online]. 2002, vol.13, n.2 [cited 2017-09-25], pp.49-68. Fecha de recuperación 19.11.2017 Available from: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103-

65642002000200005&lng=en&nrm=iso>. ISSN 0103-6564.
<http://dx.doi.org/10.1590/S0103-65642002000200005>

Foucault, M. 1970 El orden del discurso. Fecha de Recuperación 18 de octubre de 2018. <https://drive.google.com/file/d/0BxaRPJ0uLtMqSEh4eGpKOWxKTIU/view>

Foucault, 2008 p 150) (El gobierno de si y de los otros" fecha de recuperación 27 de octubre de 2018 [https://monoskop.org/images/7/78/Foucault Michel El gobierno de si y de los otros.pdf](https://monoskop.org/images/7/78/Foucault_Michel_El_gobierno_de_si_y_de_los_otros.pdf)

Fraser, N.1995 ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era «postsocialista» fecha de recuperación 1 de noviembre de 2018 https://newleftreview.org/article/download_pdf?language=es&id=1810

Friedan, B 1963, La mística de la feminidad, Fecha de Recuperación 3 de noviembre de 2018 <http://bibliotecafeminista.com/la-mistica-la-feminidad/> N. • Registro: B.- 642-64 Dep. Legal: B. - 5.523 -1965 © de la versión española, SAGITARIO, S. A. • 1965 Barcelona.

Giraldo, S. 2003, en Spivac, G 2003 Puede hablar el subalterno, nota introductoria <http://www.scielo.org.co/pdf/rcan/v39/v39a10.pdf>

Gómez, Esteban, Muñoz, María Magdalena, & Haz, Ana María. (2007). Familias Multiproblemáticas y en riesgo Social: Características e Intervención. Psykhe (Santiago), 16(2), 43-54. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282007000200004>

Gunzenhouser, M. 2006 A Moral Epistemology of Knowing Subjects Theorizing a Relational Turn for Qualitative Research, Article Information Volume: 12 issue: 3, page(s): 621-647 Issue published: June 1, 2006 Fecha de recuperación 19.11.2017. <https://doi.org/10.1177/1077800405282800>

Haraway, D. 1995, N.I.P.O.: 378-95-040-2 Ediciones Cátedra, S. A., 1995, Juan Ignacio Luca de Tena, 15.28027 Madrid, Depósito legal: M. 41.829-1995, I.S.B.N.: 84-376-1392-2, Prl",.d in Spain, Impreso en Or6f100. Rógar, S.A. Universidad de Valencia España. fecha de recuperación 19.11.2017 http://www.fdrule.cdmx.gob.mx/assets/rhway/tdh/Donna_Haraway_Ciencia_ci%CC%81borgs_y_mujeres.pdf <http://danalarcon.com/plantilla-un-nuevo-cuestionario-de-habilidades-parentales/>

Harding , S. 1998, Existe un método feminista, Fecha de recuperación 3.12.2017 https://urbanasmad.files.wordpress.com/2016/08/existe-un-mc3a9todo-feminista_s-harding.pdf

Houzel, D. 2000. Les Enjeux de la Parentalité. Ed. Eres 2000 Paris

Lagarde, M 1997 Identidad de Género y Derechos Humanos, La Construcción de las Humanas en Caminando hacia la igualdad real, Manual en Módulos Programa

Mujer Justicia y Género, ILANUD Fecha de recuperación 19 de septiembre de 2018, <file:///C:/Users/Noe/Desktop/identidad-de-genero-y-derechos-humanos-la-construccion-de-las-humanas.pdf>

Lamas, Marta, Diferencias de sexo, género y diferencia sexual Cuicuilco, vol. 7, núm. 18, enero-abril, 2000, p. 0 Escuela Nacional de Antropología e Historia Distrito Federal, México Cuicuilco ISSN: 1405-7778 revistacuicuilco@yahoo.com

Ley N° 19.620 de Adopción, promulgada el 26/07/1999 fecha de recuperación 2 de abril de 2018 <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=140084>

Lopez, JB. 2006 La construcción Social del Sujeto de Intervención Fecha de recuperación 24 de octubre de 2018.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2002433.pdf>

MacKinnon, C. Hacia una teoría feminista del Estado. El estado Liberal. Fecha de recuperación 15 de septiembre de 2018 <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/mackinnon-hacia-una-teoria-feminista-del-estado.pdf>

Martínez, M. 2006 La investigación cualitativa, Revista IIPSI, Vol. 9 N° 1, Facultad de Psicología Universidad Simón Bolívar, Caracas Venezuela ISSN 1580 – 909 X. Fecha de recuperación 25 de julio de 2018, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2238247>

Marchant, M. 2015. EL TIEMPO DE LOS NIÑOS: Tensiones y desafíos ante una nueva ley de adopción en Chile fecha de recuperación 21-08-2019. <http://www.fundacionsanjose.cl/inicio/wp-content/uploads/2016/04/libro-seminario-version-web.pdf> Fundación San José para la Adopción Financiado por Kindermissionswerk Enero 2015 300 ejemplares ISBN: 978-956-7785-00-1

Milanich, N. 2001 Los Hijos de la Providencia: El abandono como circulación en el Chile Decimonónico, Revista de Historia Social y de las Mentalidades Compiladora Sonia Montecino N° 5 Invierno 2001, PP 79-100.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública 2012, Estudio de violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Fecha de recuperación 10 enero de 2019 <https://www.hogardecristo.cl/noticias/violencia-contra-la-mujer-orientaciones-para-vencerla/>

Modonesi, M. 2012 Subalternidad, fecha de recuperación 9 de octubre de 2018, http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/497trabajo

Molina, C, 2000 en Feminismo y Filosofía, Celia Amorós Editora, Editorial Síntesis, Fecha de recuperación 29 de septiembre de 2018. ISBN: 84-7738-728-1 España. <http://kolektivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/Amor%C3%B3s-Celia-Feminismo-y-Filosof%C3%ADa.pdf>

Montecino, S. 2018, Madres y Huachos alegorías del mestizaje chileno, ISBN 978-956-8303-63-1 Editorial Catalonia, Santiago, Chile.

Muñoz, C. 2017 El cuidado como objeto de políticas públicas inclusivas con enfoque de género y de derechos Revista Estado, Gobierno y Gestión Pública ISSN impreso: 0717-8980 ISSN en línea: 0717-6759 N° 30 (2017) pp. 15-43 Fecha de recuperación 30 de octubre de 2018 https://www.u-cursos.cl/facso/2018/2/GC7615/1/bibliografia/r/MUNOZ_cuidado_y_politicas_publicas.pdf

Observatorio Igualdad de Género 2018, Fecha de Recuperación 10 de octubre de 2018 <https://oig.cepal.org/es/autonomias>

Palma, M. 1988, Malinche, el Malinchismo o el lado femenino de la sociedad mestiza Conferencia presentada en el 46° Congreso Internacional de Americanistas, Amsterdam, Holanda, Symposium La mujer en la simbólica mítico-religiosa del pensamiento indio y mestizo en América Latina. Fecha de recuperación 1 de octubre de 2018. <http://www.ub.edu/SIMS/pdf/GeneroClaseRaza/GeneroClaseRaza-04.pdf>

Palomar, C. 2005 Maternidad, Historia y Cultura: Revista de Estudios de Género. La ventana, núm. 22, 2005, pp. 35-67 ISSN: 1405-9436 Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México Fecha de recuperación 8 de octubre de 2018 <http://www.redalyc.org/pdf/884/88402204.pdf>

Panorama Casen 2015, Hogares y bienestar: Análisis de cambios en la estructura de los hogares (1990-2015) Fechas de recuperación 19.11.2017 http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/documentos/Panorama_Casen_2015_Hogares_y_bienestar.pdf

Piñera, S. 2018 Mensaje Presidencial de S.E. el Presidente de la República,

Sebastián Piñera Echenique, en su Cuenta Pública ante el Congreso Nacional Fecha de recuperación 28 de Noviembre de 2018 https://prensa.presidencia.cl/ifi-content/uploads/2018/06/jun012018arm-cuenta-publica-presidencial_3.pdf

Rodrigo, M. y otros 2009. La educación parental como recurso psicoeducativo para promover la parentalidad positiva Guia de buenas prácticas 2015 <https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/docs/eduParentalRecEducativo.pdf>

Rivas, A. 2009, Pluriparentalidades y parentescos electivos .Presentación del volumen monográfico, Revista de Antropología Social 2009 ISSN: 1131-558X Fecha de recuperación 29 de septiembre de 2018 [file:///C:/Users/Noe/Downloads/9647-9728-1-PB%20\(2\).PDF](file:///C:/Users/Noe/Downloads/9647-9728-1-PB%20(2).PDF)

Rojas. 2001 Los niños y su historia; un acercamiento conceptual y teórico desde la historiografía. Pensamiento crítico.cl Revista electrónica de Historia N° 1, Fecha de recuperación

Rubin, G. 1986 El tráfico de mujeres pg. 111 Fecha de Recuperación 10 de agosto de 2018 <http://www.caladona.org/grups/uploads/2007/05/El%20trafico%20de%20mujeres2.pdf>

Santander, P. 2011. Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso Cinta Moebio 41: 207-224 www.moebio.uchile.cl/41/santander.html fecha de recuperación 19.11.2017

Sayago, S. 2014. El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales Cinta Moebio 49: 1-10 www.moebio.uchile.cl/49/sayago.html fecha de recuperación 19.11.2017

Schramm, N. (2007). ¿Mujeres en conflicto con la maternidad? La entrega de un hijo en adopción o la transgresión de un ideal materno. *Revista de Psicología*, 16(1), Pág. 147-169. doi:10.5354/0719-0581.2012.18456

Segato, R. 2016 *La guerra contra las mujeres*, ISBN 13: 978-84-945978-5-5, Traficantes de sueños, Madrid, España. Fecha de recuperación 1 de octubre de 2018 https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) <http://www.senda.gob.cl/tratamiento/programas/>

SENAME, Página Web <http://www.sename.cl/web/2018/10/26/presidente-pinera-anuncio-que-residencias-del-sename-flexibilizaran-horarios-de-visitas-familiares/>

Symington, A. 2004 Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. *Derechos de las mujeres y cambio económico* N° 9 Agosto 2004 fecha de recuperación 17 de septiembre de 2018 <https://www.awid.org/es/publicaciones/interseccionalidad-una-herramienta-para-la-justicia-de-genero-y-la-justicia-economica>

Sename 2017, Caracterización, desde el enfoque de género, de los casos de Adopción Internacional gestionados entre 2011 – 2014: Niñas - Niños, Familia de Origen y Familia Adoptiva. Documento presentado ante el Sistema PMG Enfoque de Género.

Sename, 2006, Orientación Técnica Evaluación de Idoneidad para la Adopción.

Spivak, G. C. (1998) ¿Puede hablar el sujeto subalterno? *Orbis Tertius*, 3 (6), 175-235. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2732/pr.2732.pdf

Valdés, T. 2013 *La CEDAW y el Estado de Chile: viejas y nuevas deudas con la igualdad de género*, Anuario de Derechos Humanos ISSN 0718-2058 No. 9, 2013 pp. 171-181.Fecha de recuperación 13.05-2018,

<https://www.google.cl/search?q=la+cedaw+y+el+estado+de+chile+viejasy+nuevas+deudas&oq=la+cedaw+y+el+estado+de+chile+viejasy+nuevas+deudas+&aqs=chrome..69i57j1j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

Wegar, K. 1995 In search of bad mothers: social constructions of birth and adoptive motherhood *Women's Studies International Forum*, Vol. 20, No. 1, pp. 77-86, 1997 Copyright © 1997 Elsevier Science Ltd Printed in the USA. All rights reserved 0277-5395/97.

9. Anexos

Anexo 1 PAUTAS

a.- Pauta de entrevista en profundidad

Se hará uso de una guía con los siguientes temas a trabajar:

- Maternidad (en el marco de la evaluación de competencias parentales respecto de la judicatura y autoridades de infancia, justicia y mujer y equidad de género
 - o Experiencia de maternidad, cuidados de la propia madres y cuidado a otros hijos/as si se tienen.
 - o Creencias en torno a la maternidad, exclusividad del cuidado, versus madre que trabaja también remuneradamente.
 - o Corresponsabilidad familiar, presencia de varones activos en la crianza, identificación de estos y su reconocimiento como posible figura protectora.
 - o Opinión sobre presencia de red extensa y presencia de apoyo estatal para los cuidados.

- Cuidados a niños y niñas
 - o Transgeneracionalidad de las vulneraciones de derechos, lectura de los y las profesionales sobre su incidencia en la evaluación
 - o Composición familiar, tradicional, jefatura de hogar femenina, abuelas a cargo del niño o niña, y su vinculación con la estrategia de intervención, presencia de otros hijos o hijas

- Tipos de vulneración a niños y niñas y experiencia profesional con la intervención familiar.
 - o Negligencia
 - o Maltrato físico

- o Abuso sexual y
- o Abandono,
- o Visión y opinión de los entrevistados sobre las familias y la madre de los niños y niñas.

- situación de las mujeres / madres declaradas inhábiles

- o Vivencia de vulneración de derechos en la niñez
- o Existencia de pareja
- o Presencia de violencia en la pareja
- o Patrimonio propio
- o Situaciones de salud mental
- o Apoyos del Estado durante el proceso de protección derivaciones y tratamientos efectivos
- o Empoderamiento

- Experiencias en evaluación de competencias parentales

- o ¿Cómo se realiza el proceso de evaluación?
- o ¿Cómo se construye la opinión positiva o negativa en la evaluación?, ¿cuáles son los indicadores de mayor relevancia?
- o Capacitación y certificación de la misma en instrumentos de evaluación de competencias parentales
- o Instrumentos de evaluación de competencias, trayectorias y marcos teóricos.

Esta guía podrá ser modificada a lo largo de la realización de las entrevistas, especialmente si surgen nuevos aspectos de interés o para dar mayor profundidad a los previamente planteados.

- a. Análisis de contenido en la revisión documental

Específicamente informes psicosociales o de competencias parentales, a partir de los siguientes aspectos o variables.

- Composición del grupo familiar, descripción del tipo de familia biparental, monoparental, extensa o nuclear y su funcionamiento a nivel de cumplimientos de roles, productivos y reproductivos.

- Transgeneracionalidad de los cuidados, madre, padre u otros familiares tuvieron ingreso en sistemas de cuidado alternativo. Análisis de la recuperación de la historia familiar.

- Descripción de los recursos disponibles
 - o Económicos, propiedad habitacional, empleo estable e indefinido.
 - o Cuidado de la vivienda, limpieza disponibilidad de espacio para niños y niñas.
 - o Educación y acceso a empleo

- Salud, presencia de dificultades de orden sanitario y disponibilidad de respuesta en la red asistencial, drogas, consumo de alcohol, violencia hacia la mujer, disponibilidad de tratamientos.

Anexo 2: Consentimiento Informado

Título de la investigación: “Familias declaradas inhábiles, situación de las mujeres en tanto madres, una mirada desde género”

Institución: CIEG, Universidad de Chile. Magíster en estudios de género y cultura, Mención Ciencias Sociales,

Profesional responsable: Noemí Jaque Zurita.

A través del presente documento la invitamos a participar de una investigación con perspectiva de género, que busca analizar los discursos en torno a la situación de las familias y en particular de las mujeres declaradas inhábiles en el marco del proceso de susceptibilidad de adopción. Este estudio forma parte del proceso de magíster de la Universidad de Chile.

Colaborar en esta investigación significa que usted será contactada por Noemí Jaque para participar a través de una entrevista en profundidad.

La participación de este proceso es voluntaria y proporcionará elementos de análisis para la intervención, en el área de las ciencias sociales, y particularmente de la adopción.

En caso de participar usted no está obligada a responder las preguntas, pudiendo negarse a hablar sobre cualquier tema que le incomode. Además, podrá retirarse de la investigación en cualquier momento. Es decir, si usted decide formar parte, siempre tendrá la libertad de desistir, de negarse a participar o a no responder alguna pregunta en oportunidades determinadas y también a hacer todas las preguntas e intervenciones que desee.

La información entregada es de carácter estrictamente confidencial, de modo que su participación no contempla ningún riesgo.

Este documento formaliza su autorización para incorporarse en la investigación mencionada.

Autorizo mi participación: SI / NO

Nombre:

Rut:

Fecha:

Firma colaboradora: _____

Firma Investigadora Responsable: _____

Para obtener mayor información acerca del estudio puede contactar a Noemí Jaque Zurita: njaquezurita@gmail.com.

Universidad de Chile. Magíster en estudios de género y cultura, Mención Ciencias Sociales